



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Lunes 22 de Abril de 2019

NÚM. 33

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO

PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE SUELOS 2017- 2021

DIRECTORIO

COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO

Dr. Alejandro Ochoa Figueroa

Director General

Ing. Jesús Alberto Villanueva Calvillo

Subdirector de Planeación y Desarrollo Forestal

C. Víctor Alejandro Lemus Ruiz

Subdirector de Restauración Forestal

Biól. Francisco Javier Torres Villanueva

Subdirector de Protección Forestal

Lic. Héctor José Chávez Castillo

Subdirector de Inspección y Vigilancia Forestal

C.P. Francisco Aguilar Rodríguez

Delegado Administrativo

JUNTA DE GOBIERNO

Ing. Rubén Medina Niño

Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario

Ing. Pascual Sigala Páez

Secretario de Gobierno

L.A.E. Francisco Huergo Maurín

Secretario de Contraloría

Ing. Ricardo Luna García

Secretario de Medio Ambiente, Cambio

Climático y Desarrollo Territorial

Lic. Carlos Maldonado Mendoza

Secretario de Finanzas y Administración

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 32 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

I. MENSAJE DEL DR. ALEJANDRO OCHOA FIGUEROA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO

De los 5.8 millones de hectáreas del Estado de Michoacán, 4.2 millones de hectáreas son de vocación forestal, a la fecha solo 2.2 millones de hectáreas se encuentran arboladas por vegetación de clima templado frío y de selva baja caducifolia, destacando que a nivel nacional ocupamos el 5º lugar en biodiversidad, 3er. lugar en la producción maderable y 1er. lugar en resina.

Históricamente, los recursos forestales se han significado por su aporte a la economía de esta entidad federativa, abasteciendo de materia prima a casi 3,500 empresas forestales, lo mismo grandes industrias, fábricas de celulosa, pasta, papel, triplay, tableros aglomerados, aserradores, así como pequeñas fábricas de muebles y talleres artesanales, además de resineras; se generan 60,000 empleos e ingresos anuales por aproximadamente 2 mil millones de pesos.

Los bosques y selvas, no solo son madera y resina, los servicios que de ellos se obtienen tienen un valor incalculable, como el oxígeno que respiramos y el agua que diariamente consumimos. No obstante, de acuerdo con datos del Inventario Estatal Forestal y de Suelos (IEFyS) 2014, en los últimos 20 años se perdió una cubierta arbórea de 1.3 millones de hectáreas.

Por tal razón, en esta administración, se han establecido dos grandes retos: 1) Revertir la tasa de deforestación, y 2) Impulsar el Desarrollo Forestal Sustentable (DFS). Para revertir la tasa de deforestación el Gobierno del Estado ha implementado cinco acciones: 1) Creación de la Mesa de Seguridad Ambiental, 2) Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada Contra Delitos Ambientales, 3) Integración y operación de la Policía Ambiental, 4) Decreto para la recuperación de los bosques y recursos naturales y 5) Reformas a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán.

De igual forma para impulsar el DFS, se plantean cinco acciones: 1) Incremento a la producción y productividad, 2) Ordenamiento de la Industria Forestal, 3) Reconversión de terrenos a su vocación forestal, 4) Fortalecimiento a la Organización de productores y 5) Eficientar los servicios técnicos forestales.

Sin lugar a duda, aún queda mucho camino por recorrer, sin embargo estamos convencidos de que con estas acciones vamos en la ruta correcta que permitirá a esta y a las futuras generaciones de disfrutar de los beneficios ambientales, sociales y económicos que brindan los bosques y selvas de Michoacán.

Dr. Alejandro Ochoa Figueroa
Director General de la
Comisión Forestal del Estado

II. INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y de Suelos (PDSRFyS) 2017-2021, en el Estado de Michoacán, se presenta en cumplimiento al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM), y se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y de otros ordenamientos aplicables.

Este programa tiene como finalidad establecer el objetivo, las estrategias y acciones que deberán regir durante la presente administración para beneficio de los dueños, poseedores y/o usufructuarios, así como de la sociedad en su conjunto, de la conservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales que proporcionan los bosques y selvas del Estado.

El PDSRFyS contempla un diagnóstico del contexto actual en materia forestal en esta entidad federativa, destacando que de las 5.8 millones de hectáreas con que cuenta el Estado, 4.2 millones de hectáreas son de vocación forestal (ocupando el 72% de la superficie estatal), se posiciona en el tercer lugar a nivel nacional en producción forestal maderable, el primer lugar en producción de resina y uno de los primeros tres lugares en producción forestal no maderable. Además de los invaluable servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas forestales.

Con el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), se realizó un estudio de la situación actual de la Comisión Forestal del Estado (COFOM), para identificar las características internas y externas que se tomaron en cuenta para la elaboración del PDSRFyS.

Dentro de las características internas destaca como fortaleza la participación en la Mesa de Seguridad Ambiental (MSA), integrada por diversas dependencias federales y estatales, para contrarrestar la tala y el cambio ilegal de uso de suelo que permitan revertir la tasa de deforestación. Por el lado de las características externas, como oportunidad sobresale la superficie de ecosistemas forestales que aún se tiene en la entidad y que son el origen de servicios ambientales que benefician a toda la sociedad, resaltando de manera particular los servicios hidrológicos.

Además del apoyo que proporcionó la realización del diagnóstico convencional, así como el respaldo del análisis FODA, éste documento

se ha alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, el Programa Sectorial de Desarrollo Rural y Agroalimentario, así como el Programa Sectorial de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Así mismo, para lograr el desarrollo forestal sustentable, el presente programa se conforma de 6 grandes objetivos, que se cumplirán con la implementación de 14 estrategias y 18 acciones concretas; por lo que al término de ésta administración, se pretende tener un cambio notable en la actitud de las personas hacia el entorno ecológico; el cuidado, manejo y aprovechamiento sustentable de los bosques, selvas, suelos y agua. Enseguida de los objetivos, estrategias y acciones, se presenta la matriz de corresponsabilidad programática, que hace referencia a la asociación del presupuesto con cada uno de los programas y acciones, con la finalidad de tener claramente las metas y su posibilidad de alcance.

Además, éste documento incluye cuatro proyectos prioritarios que se llevarán a cabo: 1) Inspección y Vigilancia Forestal, 2) Incendios Forestales, 3) Producción y Mantenimiento de Planta Forestal, y 4) Plantaciones Forestales Comerciales.

Para finalizar, se presentan de manera gráfica los 32 indicadores que permitirán evaluar el cumplimiento del PDSRFyS para hacer frente a los retos que se tienen presentes.

Marco Jurídico de la Comisión Forestal del Estado

El Marco Jurídico de la COFOM se integra de un conjunto de tratados, leyes, disposiciones, reglamentos y acuerdos vigentes a los que se apega esta dependencia para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas. De esta manera, el presente programa institucional se alinea en conformidad con los objetivos internacionales, nacionales y estatales para el desarrollo sustentable económico, social, político y medioambiental, a fin de dar cumplimiento a las estrategias generales, prioridades y/o metas establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, los Programas Sectoriales de Desarrollo Rural y de Medio Ambiente de la Administración Pública Federal y Estatal, y en apego a las siguientes disposiciones jurídicas aplicables:

- o **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5 de febrero de 1917.**
Artículos 4, 25, 26, 27 y 28.
- o **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. 14 de marzo de 1918.**
Artículos 3, 44, 60, 123, 129 y 130.
- o **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 28 de enero de 1988.**
Artículos 1, 3, 5, 15, fracciones III, IX y XII, 17, 18, 110 y 111.
- o **Ley General de Vida Silvestre. 19 de diciembre de 2016.**
- o **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 5 de junio de 2018.**
- o **Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán. 20 de diciembre de 2007.**
- o **Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán. 22 de noviembre de 2004.**
- o **Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 21 de febrero de 2005.**
- o **Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán. 28 de marzo de 2007.**
- o **Reglamento en Materia Forestal, de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Michoacán. 7 de junio de 2001.**
- o **Reglamento Interior del Consejo Estatal Forestal de Michoacán. 1 de julio de 2005.**
- o **Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán. 12 de agosto de 2010.**
- o **Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. 30 de diciembre de 2010.**

- o Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales. 16 de enero de 2009.
- o Norma Oficial Mexicana NOM-062-ECOL-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad que se ocasionen por el cambio de uso del suelo de terrenos forestales a agropecuarios. 13 de mayo de 1994.
- o Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas. 17 de octubre de 2008.
- o Decreto para la recuperación de los bosques y recursos naturales e incentivar las actividades agropecuarias sustentables en el Estado de Michoacán de Ocampo. 4 de agosto de 2016.

- o **Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.**

Meta Nacional 4. Un México Próspero.

- o **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021.**

Prioridad Transversal 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.

Prioridad Transversal 7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.

- o **Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA) 2015–2021.**

Política 1. Planeación de la producción sustentable.

Política 5. Organización y financiamiento con esquemas de garantías.

- o **Programa Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACODET) 2015–2021.**

Tema 1. Conservación y uso sustentable del patrimonio natural.

Tema 4. Procuración y justicia ambiental.

Tema 5. Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.

Tema 6. Ordenamiento ecológico del Territorio.

III. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Centro de Investigación en Geografía Ambiental (CIGA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el periodo de 2004 a 2014 la superficie de bosques templados y tropicales en la Entidad disminuyó en 38,260 hectáreas; con una tasa de pérdida neta anual de 3,820 hectáreas anuales.

Las principales causas que han ocasionado dicha deforestación son el cambio ilegal de uso de suelo y la tala clandestina, la presencia de incendios y plagas forestales, así como la falta de presupuesto; este último como un factor que ha provocado que en nuestros días existan pocas y obsoletas políticas públicas y que además éstas sean mal ejecutadas y deficientemente evaluadas, generando que exista un nulo conocimiento de los verdaderos resultados de los programas y que no se puedan mejorar los procesos y procedimientos.

La deficiente planeación para el desarrollo forestal ha generado un bajo nivel competitivo del sector con costos de producción elevados y estancados en la elaboración de tablas de madera; una mala organización comunal que se refleja en que el 90% de los ejidos y comunidades forestales, que a su vez son dueños del 80% de los bosques y selvas en la Entidad, son rentistas, ya que de acuerdo a las 988 autorizaciones que expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) actualmente sólo 173 núcleos agrarios cuentan con programa de manejo forestal; burocracia excesiva en trámites y reglas de operación complejas; una escasa cultura forestal en la sociedad; así como la amenaza de presencia de inseguridad social.

Debido a carencias presupuestales, las acciones para la restauración de ecosistemas forestales y suelos son de alcances muy limitados e insuficientes en comparación a la gran superficie de áreas degradadas ya existentes, y a las que se suman en promedio 3,000 hectáreas deforestadas anualmente; lo que ocasiona la pérdida irreversible de los bosques y selvas en la Entidad.

Las acciones de protección forestal y de la vida silvestre, entre las que sobresalen la detección, combate y control de incendios, así como de plagas y enfermedades forestales, permite la conservación de los ecosistemas, la protección de los hábitats y por consiguiente de la biodiversidad, sin embargo, estas se han visto rebasadas por el gran número de siniestros que se presentan por el cambio ilegal de uso de suelo ilegal en terrenos forestales por actividades agropecuarias, que aparentemente representan mayor rentabilidad a corto plazo; esto

sugiere incorporar a las acciones de protección, prácticas de diversificación productiva, donde se establezca el aprovechamiento de los recursos forestales y asociados, como un incentivo de la protección y conservación forestal y de la vida silvestre.

La escasa vigilancia del cumplimiento de la normatividad en la protección, aprovechamiento, conservación y uso de los recursos forestales, así como la falta inminente de una cultura forestal entre la sociedad en general, han favorecido la tala clandestina y el cambio ilegal de uso de suelo para el desarrollo urbano y actividades agropecuarias, estos factores generan la principal causa de extracción ilegal y sin programas de manejo de productos forestales con la consecuente pérdida de los ecosistemas forestales que se estima actualmente en 1 millón de m³ anuales.

La administración de recursos humanos, materiales y financieros en la COFOM tiene múltiples oportunidades de mejora en aspectos como la elaboración y gestión de documentos de afectación presupuestal; el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado; el registro de la información financiera y la contabilidad gubernamental armonizada; la administración de los recursos humanos; el inventario de los bienes de la COFOM; así como en el pago de los servicios generales para la adecuada operación de la institución.

Ante este panorama del sector forestal, al inicio de la presente Administración Pública, y en concordancia con el PLADIEM 2015-2021 se plantearon los siguientes objetivos, estrategias y acciones a emprender:

Cuadro 2. Objetivos, estrategias y acciones concretas a emprender en el sector forestal en concordancia con el PLADIEM 2015-2021.

Objetivo	Estrategias	Acciones concretas a emprender
Reducir la tasa de deforestación.	<ul style="list-style-type: none"> - Operar la Mesa de Seguridad Ambiental (MSA). - Instrumentar el mando unificado para la inspección y vigilancia forestal. - Aplicar los ordenamientos ecológicos territoriales. - Elevar a 50% la sobrevivencia en reforestación. - Fomentar prácticas de diversificación productiva como alternativa para disminuir la presión sobre el aprovechamiento forestal. - Elevar la producción de planta para las diversas acciones de plantaciones con diversos objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y concertación de acciones con dependencias federales, estatales y municipales. - Elaboración del reglamento de la MSA. - Elaboración del manual de operación del mando unificado de vigilancia forestal. - Aplicación de la normatividad vigente para frenar los cambios de uso de suelo. - Establecer convenios con dependencias federales, estatales y municipales. - Incrementar la producción de planta a 15 millones anuales. - Incrementar la superficie reforestada, y de plantaciones forestales: 60 mil has. reforestadas y 18 mil ha. de PFC en el sexenio.
Elevar el nivel de competitividad del sector forestal.	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la producción maderable a 1 millón de m³ (ENAIROS). - Asegurar el suministro de materia prima legal para la industria local. - Mejorarlos procesos productivos (cadena productiva que den valor agregado). <ul style="list-style-type: none"> - Agilizar trámites burocráticos. - Plantear simplificación de reglas de operación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar 200 mil ha al manejo forestal sustentable. - Organización de los productores bajo el enfoque de manejo forestal sustentable. - Modernización del equipo e infraestructura de la industria forestal. - Capacitación de productores en sistemas intensivos de aprovechamiento forestal. - Fortalecer los Comités Técnicos del Consejo Estatal Forestal. - Estudios de mercado y comercialización.
Fortalecer la cultura, organización y capacitación de ejidos y comunidades forestales.	<ul style="list-style-type: none"> - Estructurar y operar un grupo interinstitucional de técnicos especializados para la capacitación, organización y gestión de recursos. - Implementación de instrumentos de organización comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de capacitación para el aprovechamiento de los recursos forestales con que cuentan los núcleos agrarios. - Aplicación de ordenamientos territoriales comunitarios (OTC), evaluaciones rurales participativas (ERP), reglamentos, estatutos comunales, entre otros. - Campaña de difusión y divulgación forestal.
Constituir el comité para el pago de servicios ambientales hidrológicos (PSAH).	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar, concertar acciones y recursos financieros con productores de aguacate y organismos operadores de agua potable para el pago de servicios ambientales mediante la modalidad de fondos concurrentes a través del FIDEFOMI. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover acuerdos con asociaciones aguacateras y los organismos operadores de agua. - Establecer áreas prioritarias para la conservación y restauración de recursos naturales y recarga de acuíferos. - Incorporar 10,000 has. anuales a pago de servicios ambientales. - Campañas de difusión para concientización de la ciudadanía para el pago de servicios ambientales.

De igual manera se definieron 6 zonas prioritarias de atención en el Estado de Michoacán:

Cuadro 3. Zonas prioritarias de atención en el Estado de Michoacán.

Zona Prioritaria	Problema	Acciones concretas a emprender
Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca (RBMM) y zona limítrofe con el Estado de México.	<ul style="list-style-type: none"> - Clandestineaje. - Social, político y cultural. - Industria instalada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio de conservación y restauración forestal con el Gobierno del Estado de México y dependencias Federales, Estatales y Municipales. - Acuerdo de Coordinación de Protección Forestal (en materia de inspección y vigilancia y combate de incendios).
Zona de Protección Forestal de Los Azufres.	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de trabajos de conservación y restauración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio de conservación y restauración forestal con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
Meseta Purépecha.	<ul style="list-style-type: none"> - Clandestineaje. - Social y Político. - Desorganización. - Industria instalada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio intercomunitario de conservación y restauración forestal. - Centros de abastecimiento maderables.

Región Aguacatera (Uruapan, Tancítaro, Los Reyes, Peribán, Tingambato, Salvador Escalante, Tacámbaro, Madero, Ario, Zitácuaro, Tocumbo, entre otros 57 municipios).	- Cambios de uso del suelo (plantaciones de aguacate). - Clandestinaje.	- Integración y operación del comité de pago por servicios ambientales. - Fomento de plantaciones agroforestales. - Cero tolerancias al cambio de uso de suelo. - Impulso de la certificación del producto aguacate.
Zona Sur-Occidental.	- Falta diversificación e integración de industria forestal. - Desmonte y presencia de plagas y enfermedades en zonas de manglar.	- Áreas piloto para incrementar la producción y productividad. - Impulso al método de desarrollo silvícola. - Desarrollo y modernización de la industria forestal. - Estudios de mercado. - Diagnóstico fitosanitario de las zonas forestales de manglar.
Región Hidalgo.	- Clandestinaje. - Inseguridad social.	- Estrategia del mando unificado de inspección y vigilancia forestal. - Centros de abastecimiento.

Objetivo General

Impulsar el desarrollo forestal sustentable en el Estado de Michoacán, considerando los aspectos, económicos, sociales, ambientales y silvícolas para garantizar la protección, conservación y fomento de los recursos forestales y de la biodiversidad.

IV. DIAGNÓSTICO

El Estado de Michoacán cuenta con 5.8 millones de hectáreas de las cuales 4.2 millones son de vocación forestal (72% de la superficie estatal), de ellas 2.94 millones de hectáreas (70%) son propiedad ejidal y/o comunal y las restantes 1.26 millones de hectáreas (30%) están en posesión de particulares. La superficie arbolada es de 2.2 millones, la cual está compuesta por bosques, selvas y mezquiales, de las cuales 1.6 millones de hectáreas son potencialmente productivas con un incremento anual maderable de 1.8 millones de m³ (COFOM, IEFyS 2014).

La importancia forestal en el Estado ha propiciado la organización de los dueños, poseedores y/o usufructuarios de los recursos forestales en una Asociación Estatal de Silvicultores y once Unidades Regionales de Manejo Forestal (UREMAF's) con presencia en todo el territorio estatal, las cuales realizan aproximadamente el 95% de los trámites para el transporte de materias primas forestales (Mejía y cols., 2009).

La gran variedad de climas y orografía, así como una ubicación geográfica privilegiada, favorece a que en la Entidad existan una gran variedad de ecosistemas que propician la presencia de la quinta mayor biodiversidad en México (CONABIO, 2005).

A nivel nacional, Michoacán se ha mantenido como uno de los pilares más importantes para la producción forestal maderable, alcanzando en los últimos años el tercer lugar a nivel nacional con un volumen promedio de 460 mil m³ con un valor aproximado de 560 millones de pesos. Actualmente existen 1,449 programas de manejo forestal, en una superficie de 167 mil hectáreas.

Por su parte, en las últimas dos décadas, Michoacán ha logrado mantenerse entre los tres primeros lugares de producción forestal no maderable y el primer lugar de resina a nivel nacional con 16 mil toneladas anuales procedente de 72 mil hectáreas autorizadas (SEMARNAT, 2016).

El sector productivo forestal genera más de 60 mil empleos y una derrama económica anual del orden de 1,250 millones de pesos por venta de productos maderables y de resina, a través de la operación de más de 3,500 industrias de aserrío instaladas que incluye cientos de talleres familiares en ejidos y comunidades y 10 plantas resineras (COFOM, IEFyS 2014).

No menos importante es señalar que es en los ecosistemas forestales donde tienen su génesis los invaluable servicios ambientales entre los que destacan la mitigación a los efectos del cambio climático, la protección de la flora y fauna, la captura de carbono, la generación de oxígeno, y la captación y filtración de agua; beneficios, todos ellos, que son disfrutados por una población que trasciende los límites estatales.

En tal virtud, la COFOM, en concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, implementa el PDSRFyS con el propósito de coadyuvar al Desarrollo económico, inversión y empleo digno, así como a la Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana, a través de los siguientes temas y estrategias:

1. Conducción y coordinación de la política pública

- 1.1 Coordinación de la política pública del sector forestal

2. Planeación para el desarrollo forestal

- 2.1 Sistema estatal de información forestal
- 2.2 Manejo forestal
- 2.3 Desarrollo de la industria forestal
- 2.4 Cultura forestal
- 2.5 Desarrollo forestal comunitario (PROCYMAF)

3. Fortalecimiento de acciones para la restauración y conservación forestal y de suelos

- 3.1 Producción y mantenimiento de planta forestal
- 3.2 Plantaciones forestales comerciales y reforestación
- 3.3 Protección, restauración y conservación de suelos forestales
- 3.5 Germoplasma forestal

4. Fortalecimiento de acciones para la protección forestal y vida silvestre

- 4.1 Incendios forestales
- 4.2 Sanidad forestal
- 4.3 Vida silvestre

5. Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en la protección, aprovechamiento, conservación y uso de los recursos forestales

- 5.1 Inspección y vigilancia forestal

6. Aseguramiento de los servicios administrativos de la COFOM

- 6.1 Seguimiento a los programas forestales y fortalecimiento de las delegaciones regionales forestales

1. Conducción y coordinación de la política pública

La COFOM es la instancia responsable de aplicar la política forestal en esta entidad federativa, realizando acciones relativas a la restauración, protección, supervisión, fomento y aprovechamiento de los recursos forestales, de conformidad con la ley de la materia, disposiciones reglamentarias aplicables y los convenios que con base en éstas se celebren; además de la coordinación operativa de su personal de base y confianza.

1.1 Coordinación de la política pública del sector forestal

Las acciones que orientarán la conducción y coordinación de la política pública del sector forestal implementadas por la COFOM se alinean al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 para cumplir con las prioridades transversales de lograr en el Estado un desarrollo económico, inversión y empleo digno, así como la sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.

La ejecución de las actividades esenciales para la COFOM, permitirán conservar los ecosistemas forestales de Michoacán, manteniendo su capacidad para la prestación de servicios, incrementar su producción a través de su ordenación, manejo y aprovechamiento sustentable, haciendo especial énfasis a las actividades tendientes a su protección y restauración, para contribuir al desarrollo social, económico y ambiental de la Entidad.

2. Planeación para el desarrollo forestal

Una de las directrices fundamentales para esta institución es el realizar una eficiente planeación con base en la actualización e integración de instrumentos de política pública forestal a fin de propiciar el desarrollo del sector, a través de la incorporación de superficie al manejo forestal, fortalecimiento de las cadenas productivas forestales, operación del Sistema Estatal de Información Forestal, la organización de los dueños, poseedores y/o usufructuarios de los terrenos forestales, así como el establecimiento de amplias campañas de cultura forestal.

2.1 Sistema estatal de información forestal

La importancia del sector forestal para la sociedad michoacana demanda un puntual seguimiento de la dinámica de los bosques y selvas estatales, así como del enorme, y desafortunadamente no siempre positivo, impacto que tienen sobre ellos las actividades humanas; resultando necesario conocer las características y condiciones de los recursos naturales que existen en estos ecosistemas, como un requisito indispensable para normar adecuadamente la conciencia y la conducta social para protegerlos, restaurarlos y aprovecharlos sustentablemente.

Es por ello que todas las acciones, programas o esquemas de manejo de las áreas forestales estatales deben de estar sustentados en estudios que permitan conocer la calidad y cantidad de los recursos con que se cuenta en nuestros días, así como inferir escenarios futuros que incrementen su adaptación a los cambios globales actuales.

La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo (LDFSEMO), así como el su Reglamento, mandatan la creación y operación del Sistema Estatal de Información Forestal, además de la integración y actualización de la información que conforma el inventario forestal y de suelos de Michoacán, a fin de poner al día y conocer con mayor precisión las condiciones cuantitativas y cualitativas que guardan los recursos forestales que existen en la Entidad; cuantificar las tasas de deforestación o pérdidas de la cobertura forestal; facilitar el análisis sistemático considerando los recursos forestales, medio biofísico e indicadores socioeconómicos; eficientar el seguimiento y evaluación de los programas del sector forestal; organizar y planear el abastecimiento forestal y el desarrollo integral de la industria de productos forestales; y divulgar la información referente al sector forestal en Michoacán.

En tal virtud, el Sistema Estatal de Información Forestal y el Inventario Forestal y de Suelos del Estado de Michoacán se constituyen como las herramienta de planeación que permiten disponer de información geográfica y estadística precisa de los recursos forestales existentes, la cual debe ser el sustento para establecer políticas públicas que permitan a esta y a futuras generaciones de michoacanos, disfrutar de los

beneficios económicos y ecológicos que tienen origen en los boques y selvas de nuestra Entidad.

2.2 Manejo forestal

La Entidad enfrenta graves problemas de tipo ambiental por la destrucción y deterioro de muchos de sus ecosistemas forestales, como es el caso de bosques y selvas, causado por actividades como el cambio ilegal de uso del suelo, tala clandestina, incendios forestales provocados, plagas y enfermedades forestales, así como el pastoreo. Estos problemas se tornan críticos en la medida que la población aumenta, puesto que también aumenta la demanda de bienes y servicios de consumo y en consecuencia, la presión sobre los recursos forestales cuyas superficies están en constante disminución.

Para coadyuvar en la solución de estos problemas, el Gobierno del Estado propicia la integración de la mayor superficie posible al manejo y aprovechamiento forestal sustentable y diversificado de los recursos forestales y asociados, en base en la revisión de las características físicas existentes en campo y las propuestas contenidas en los programa de manejo forestal que ingresan a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), verificando los métodos de manejo, para un aprovechamiento racional, y que sean compatibles con la conservación de la biodiversidad y medio ambiente, lo anterior a través de la emisión de una opinión técnica fundada, mandatada por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), a través del Consejo Estatal Forestal.

Mediante la emisión de la opinión técnica fundada, la COFOM efectúa la verificación gabinete y campo de los programas de manejo forestal, previo a la autorización de los aprovechamientos forestales por parte de la SEMARNAT. Paralelamente, se realiza la evaluación y seguimiento en la prestación de los servicios técnicos forestales, propiciando la correcta aplicación de los métodos y sistemas silvícolas de manejo forestal propuestos para el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en beneficio directo de sus dueños y poseedores, lo que propicia un mayor interés por la protección y conservación de sus bosques y selvas, además de contribuir en el desarrollo económico y bienestar social del medio rural.

Con esta acción también se busca elevar la producción y la productividad forestal, tanto en cantidad como en calidad para apoyar el desarrollo forestal de la Entidad, así como la economía y nivel de vida de la población rural, con lo que se espera impulsar y despertar un mayor interés por la protección y conservación de la vegetación y suelos forestales. Asimismo, se pretende promover estrategias e instrumentos de política pública que fortalezcan trabajos de coordinación que permitan elevar la producción a través del manejo forestal y el aprovechamiento sustentable con la autoridad federal.

2.3 Desarrollo de la industria forestal

La industria forestal en Michoacán ha quedado estancada en la etapa de la transformación primaria, la cual sólo elabora productos de uso intermedio con poco valor agregado, a esto, hay que añadir la baja calidad y poca diversidad de sus productos, destacando aquellos que resultan de la actividad de aserrío en el caso de los maderables, asimismo los de la destilación de resina, como la brea y el aguarrás, en los no maderables. A este incipiente desarrollo de la industria forestal, se suma el hecho de que en muchas comunidades el nivel de deforestación es tan alto, que prácticamente han desaparecido los recursos maderables, provocando desabasto en estas industrias.

Ante esta situación se busca estar más cerca de los dueños, poseedores y/o usufructuarios de recursos forestales, con el objeto de orientarlos y asesorarlos para elevar su nivel de competitividad, incidiendo en el mejor aprovechamiento, distribución e industrialización de bienes maderables y no-maderables, a través de un manejo integral de los mismos, con una adecuada y verdadera orientación hacia la sustentabilidad, generando beneficios sociales y económicos a la población y en particular a los productores e industriales forestales de nuestro Estado.

Con esta acción se apoya a quienes intervienen en las distintas fases de la cadena productiva forestal, implementando la mejora de sus procesos para que se conviertan en modelos regionales, donde se garantice la procedencia legal de las materias primas forestales del Estado, así como su uso integral y sustentable. De igual manera, se opera el Padrón Forestal del Estado como un instrumento de control de inventarios de las industrias forestales, prestadores de servicios técnicos y programas de manejo autorizados que se establece con fundamento en la LDFSEMO, para la integración del acervo estadístico sobre la dinámica del sector forestal, a manera de una base de datos fidedigna y actualizada del sector forestal en Michoacán, el cual promociona su inscripción a través de la invitación a todos los productores forestales para que se registren, dándoles la orientación necesaria en los trámites y requisitos indispensables para su incorporación, y capacitándolos, en su caso, en el llenado de sus libros de registro de entradas y salidas de materias primas.

2.4 Cultura forestal

La COFOM, tomando en cuenta la situación mundial en cuanto a medio ambiente y su dimensión multifactorial y los problemas sociales y económicos de la Entidad, considera como reto importante la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales y asociados de los bosques y selvas, así como la protección de la biodiversidad y de la conservación de los servicios ambientales. En tal virtud, el gobierno y la sociedad michoacana están obligados a usar consciente y responsablemente los recursos naturales sin agotarlos o exceder su capacidad de reproducción, fortaleciendo la generación de bienes y servicios sin producir más contaminantes de los que puede absorber el medio ambiente sin dañarlo; para ello, se deben de obtener conocimientos básicos, hábitos y actitudes en relación a la preservación de la biodiversidad de flora y fauna, haciendo especial énfasis en las especies forestales, así como de los satisfactores que estos proporcionan a la sociedad.

Dada la importancia de los bosques y selvas en el Estado, de sus servicios ambientales de captación hidrológica, regulación térmica,

purificación del dióxido de carbono, el mantenimiento de la fauna silvestre y su hábitat, así como para la economía estatal, la COFOM tiene como uno de sus objetivos llevar a cabo acciones de investigación, educación y cultura forestal, que influyan en los buenos hábitos de las personas, en sus comportamientos cotidianos y en el manejo de los recursos forestales así como fomentar la responsabilidad y relevancia del cuidado de las especies forestales, ya que estas ayudan a disminuir los índices de contaminación y son vitales en la vida de los seres humanos.

Con las acciones de difusión, promoción y divulgación de las actividades de investigación y cultura forestal, en las escuelas de nivel básico medio superior y superior, en coordinación con las delegaciones regionales, los municipios y otras dependencias, esta acción fortalece la conciencia colectiva para que los ecosistemas forestales sean apreciados en su justa dimensión por la sociedad que será la responsable de protegerlos, restaurarlos y aprovecharlos sustentablemente para el beneficio de los michoacanos.

2.5 Desarrollo forestal comunitario (PROCYMAF)

La etapa crítica que atraviesa el bosque ha generado la necesidad de que se implementen programas de apoyo que impulsen la producción y productividad de los recursos forestales, su conservación, protección y restauración, generando desarrollo y expansión económica que permita mitigar los índices de pobreza y marginación en áreas rurales, mediante la inducción a un manejo y uso adecuado de los recursos forestales y asociados.

Para lograr estos objetivos, la política del sector forestal debe basarse en la línea estratégica de la organización de los dueños, poseedores y/o usufructuarios de los dueños de los bosques y selvas que, en Michoacán, son 80% de propiedad colectiva de ejidos y comunidades indígenas, otro 15% de la superficie forestal está en manos de pequeños propietarios y solamente 5% es de propiedad gubernamental.

La acción de Desarrollo forestal comunitario (PROCYMAF) se constituye como la herramienta que la COFOM utiliza para consolidar procesos de desarrollo local en ejidos y comunidades indígenas forestales de regiones prioritarias del Estado, promoviendo la organización y fortaleciendo las instituciones comunales y ejidales, induciendo al mejoramiento del manejo de los recursos forestales y asociados bajo esquemas de silvicultura comunitaria, mediante la asesoría y asistencia técnica, así como el apoyo a proyectos productivos.

3. Fortalecimiento de acciones para la restauración y conservación forestal y de suelos

Los procesos de degradación actual que presentan los ecosistemas forestales hace indispensable realizar acciones tendientes a la restauración y conservación de su cubierta vegetal y de sus suelos, las cuales, para lograr resultados satisfactorios deben de realizarse en coordinación con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno y otras instancias competentes, así como con los diferentes sectores de la sociedad.

3.1 Producción y mantenimiento de planta forestal

Los bosques y selvas que existen en el Estado de Michoacán enfrentan procesos crecientes de deforestación y degradación que han destruido parcial o totalmente grandes superficies forestales, por lo que es necesario ejecutar acciones tendientes a proteger y restaurar el medio ambiente y los recursos naturales. La deforestación y pérdida de los suelos, que es ocasionada principalmente por la ampliación de superficies dedicadas a la obtención de productos "más rentables" como el cultivo frutícola, la ganadería y/o la urbanización, debe ser cuestionada ya que no incorpora en el precio de sus productos el costo ambiental incurrido en la producción de estos; la política pública sobre este tema deberá revertir la paradójica distribución de beneficiar a quienes alteran los equilibrios ambientales y castigar al resto de la sociedad.

Pese a que el indicador de la tasa de deforestación por cada 10 mil hectáreas ubica a la Entidad muy por debajo de la media nacional es necesario ejecutar programas orientados a la reforestación y al establecimiento de plantaciones con rápida recuperación de suelos con especies maderables y no maderables, para detener y revertir la degradación del suelo. Es por ello, que es importante producir una amplia diversidad de plantas de acuerdo a las necesidades de las regiones del Estado, tales como nativas, maderables, bioenergéticas, celulósicas y/o resineras que permitan mejorar la rentabilidad para los productores, así como cumplir con los objetivos de la conservación de los suelos, protección del recurso agua, fauna, belleza escénica y la producción de materia prima para la industria forestal.

Los trabajos de plantación con fines de restauración y plantaciones forestales comerciales demandan una gran cantidad de planta lo que ha propiciado la búsqueda de sistemas de producción que permitan mejorar la calidad de éstas, reducir costos, acortar tiempos de estancia en el vivero y optimizar recursos e insumos. Es por ello, que se hace necesaria incrementar la producción de planta en los 16 viveros de la COFOM y dos módulos anexos, los cuales se encuentran localizados de manera estratégica en las Regiones Forestales III Cuitzeo, IV Oriente, V Tepalcatepec, VII Pátzcuaro-Zirahuén, VIII Tierra Caliente y IX Costa.

La presente acción tiene por objeto operar y desarrollar la producción y mantenimiento de planta forestal de acuerdo con el Programa Estatal de Reforestación, a través de estrategias tales como: concertar con oportunidad las áreas a reforestar para planear debidamente la recolección de germoplasma de manera coordinada con el área de plantaciones y restauración de suelos, la producción de planta, el transporte, la plantación, su protección y mantenimiento en campo; producir especies para la reforestación con fines de conservación, restauración y plantaciones forestales comerciales, la cual debe de reunir los parámetros de cantidad y calidad requeridas para contribuir a la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas forestales; así como reforzar las acciones de difusión y promoción de la reforestación.

3.2 Plantaciones forestales comerciales y reforestación

Una de las grandes contradicciones de la Entidad es que las áreas forestales con alta biodiversidad y riqueza genética, se encuentren habitadas en su mayoría por personas en condiciones de pobreza, debido principalmente a la falta de políticas públicas que propicien el arraigo de la población a sus lugares de origen, a través de alternativas de empleo bien remunerado, con la implementación de proyectos productivos para aprovechar de manera sustentable los recursos naturales presentes en una determinada región. Estos factores han ocasionado la pérdida de interés de los dueños y poseedores de las áreas forestales por manejar y aprovechar racionalmente sus recursos, menos aún en actividades que permitan su conservación y restauración.

Consiente y preocupado de la situación, el Gobierno del Estado a través de la COFOM, en aras de un desarrollo económico con equidad, promueve el aprovechamiento racional de los recursos naturales mediante el fomento de las plantaciones forestales comerciales y reforestación, que ayude a revertir los índices de deforestación, permitan restaurar los ecosistemas forestales y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población que en ellos habitan al generar oportunidades para el aprovechamiento forestal en un futuro próximo.

A través de la presente acción se pretenden promover estrategias e instrumentos de política encaminados a fortalecer acciones de coordinación, impulsando y consolidando los programas de plantaciones forestales en el Estado, mediante el apoyo directo a poseedores de este recurso que requieren trabajos de restauración forestal.

3.3 Protección, restauración y conservación de suelos forestales

De acuerdo al Inventario Estatal Forestal y de Suelos 2014 de la COFOM, el Estado de Michoacán presenta una superficie erosionada de 271,706 hectáreas que corresponde al 6.4% de la superficie de vocación forestal en la Entidad. Este hecho es de vital importancia si consideramos que el sustento de cualquier cobertura forestal depende de las condiciones en que se encuentren sus suelos.

Con la presente acción se busca operar y aplicar acciones que contribuyan a la conservación, restauración y uso del suelo forestal, mediante la mejora de las condiciones ambientales de las áreas tratadas con acciones de reforestación y restauración de suelos, y al mismo tiempo iniciar el proceso de recuperación de sus condiciones naturales, con el fin de mejorar la condición de infiltración para la recarga de los acuíferos, regulación de flujos hídricos y mejorar las condiciones para la flora y fauna. De igual manera, se impacta sobre otros recursos, en virtud de que, con la conservación de la vegetación arbórea y el suelo, la vida útil de infraestructura como presas, canales, bordos, carreteras es más larga y en general los bienes y servicios ambientales son de mejor calidad.

3.4 Germoplasma forestal

Ante la necesidad de recuperar las áreas erosionadas, con vegetación degradada y de baja productividad, así como impulsar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y de restauración, es imprescindible producir una amplia diversidad de plantas de acuerdo a las necesidades de las regiones del Estado, tales como: maderables, bioenergéticas, celulósicas, resineras, bancos de proteína y forraje, que permita mejorar la rentabilidad para los productores, así como cumplir con otros objetivos como la conservación de los suelos, protección de cursos de agua, fauna, belleza escénica y la producción de materia prima para la industria forestal. Es por ello que se necesita garantizar el suministro continuo de semilla para el Programa Estatal de Reforestación, a través de la recolección y beneficio de semilla forestal en cantidad, oportunidad y calidad necesaria.

En la actualidad gran parte de la semilla forestal se obtiene por adquisición directa a recolectores e intermediarios, quienes no garantizan la calidad genética del material, existiendo el riesgo de adquirir lotes de semilla con mezclas de especies, con desconocimiento de su origen, fecha de recolección y descripción del sitio de colecta. Además, en el común de los casos, esta actividad la realizan de forma inapropiada e indiscriminada, causando daños al arbolado, afectando la producción en años futuros.

Por otro lado, la producción de planta de calidad es una premisa en la estrategia encaminada al logro de los objetivos planteados en cualquier programa de plantación. La mayoría de las especies forestales se reproducen sexualmente, produciendo semilla; ésta reúne la información genética de sus progenitores, dando lugar a una gran diversidad de individuos, debido a las combinaciones de sus caracteres, pero dado a que la cosecha de las semillas forestales generalmente no coincide con la época de siembra para su propagación y, en algunos casos deben pasar por un período de tiempo para romper la latencia y poder germinar posteriormente, se requiere almacenar la semilla por menor o mayor tiempo antes de realizar su propagación, siendo necesario proporcionarle el medio que permita su conservación para que no pierda viabilidad; esto se logra almacenándola bajo condiciones de temperatura y humedad relativa adecuadas y controladas en las instalaciones especializadas del banco de germoplasma de la COFOM, lugar que juega un papel muy importante en los programas de producción de planta y reforestación ya que la calidad de la semilla influirá de manera directa y significativa en el buen prendimiento y desarrollo de las plantas en el campo.

4. Fortalecimiento de acciones para la protección forestal y vida silvestre

La protección de los ecosistemas forestales debe de basarse en la participación coordinada entre los organismos de los tres órdenes de gobierno, asociaciones y la población en general, a fin de lograr la integración y retroalimentación de acciones para la prevención, combate y control de los incendios forestales, plagas y enfermedades, así como impulsar el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.

4.1 Incendios forestales

Los incendios forestales constituyen una de las principales causas de disminución, degradación y/o destrucción parcial o total de los

bosques y selvas en la Entidad. Estos siniestros provocan cuantiosas pérdidas de orden económico y daños irreversibles a los ecosistemas forestales, durante las últimas cuatro décadas se han presentado 33,261 incendios que han afectado 393,694 hectáreas, poniendo en peligro la sustentabilidad de nuestros recursos naturales. Es por ello que la sociedad en general, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales a nivel mundial, han manifestado su preocupación a través de innumerables reuniones, consultas y misiones de evaluación, así como programas específicos de asistencia para el combate de los incendios forestales.

El fenómeno de los incendios forestales ha dejado de ser una perturbación natural que modela el paisaje para convertirse en una terrible amenaza que en más de un 95% de los casos es ocasionada por el ser humano. Se saben las causas, pero por lo general no se sabe quiénes son los responsables. Es un problema ambiental de primer orden en el Estado, y deben realizarse grandes esfuerzos con acciones de prevención cultural, legal y física, de cara a preservar los bosques y selvas que son de gran importancia. Actualmente los incendios forestales se están utilizando como herramienta para desmontar bosques y realizar cambio ilegal de uso del suelo.

Los incendios forestales son un problema complejo, que debe ser abordado desde muchos aspectos diferentes pero complementarios; en el Estado de Michoacán, los incendios forestales tienen múltiples causas, y por tanto las soluciones han de ir dirigidas en varias direcciones y tener una visión a corto, medio y largo plazo. Hace falta más y mejor gestión forestal que permita realizar acciones tendientes a reducir la biomasa acumulada durante varios años, biomasa que está siendo el combustible de presentes y futuros incendios. Estos métodos silvícolas deben preparar el monte para perturbaciones no sólo de incendios, también de plagas y enfermedades. Se requiere de disponer de montes sanos y fuertes para que cuando haya un incendio no alcance dimensiones tan extremas y tan difíciles de manejar. Por eso, no deja de impresionar los escasos medios de prevención y en muchos casos inexistentes, ya que municipios enteros en los que ni un sola área boscosa ha tenido ninguna actuación preventiva, por lo que ahora se requiere que la concurrencia de recursos económicos se dé entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general, incluidos los dueños y poseedores de los recursos forestales, así como los mismos industriales forestales.

La COFOM anualmente concentra información sobre el comportamiento de los incendios forestales en la Entidad, como son: número y superficie afectada por año y municipios, causas, índices de afectación, número de participantes, entre otros; como una base de datos fundamental para caracterizar e identificar las áreas críticas y el comportamiento de los incendios. Por tal motivo, año con año, con la aportación de recursos federales y estatales, se contempla la integración con recursos estatales de brigadas móviles de combate de incendios forestales, así como el equipamiento con herramienta de otras brigadas más, equipo de radiocomunicación y uniformes para la protección de una superficie forestal estimada en 2.5 millones de ha de bosques y selvas, dando especial atención a la protección de las áreas críticas y zonas de mayor cobertura forestal: Áreas Naturales Protegidas, Parques Nacionales y la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca.

Esta acción consiste en la integración y operación de un Programa Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales, en el cual se involucra a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad en general. Para ello, se integran brigadas contra incendios forestales ubicadas en las zonas críticas o de alto riesgo de ocurrencia de incendios forestales que están cubiertas por bosques y selvas; previo y posterior a la integración y operación de brigadas, se realiza una campaña intensiva de concientización mediante pláticas y talleres en núcleos agrarios y en el sector educativo sobre la importancia de la conservación de los recursos forestales, en los que se distribuye una gran cantidad de material impreso con mensaje alusivo a la prevención de incendios, de igual manera se dan pláticas sobre la Norma Oficial Mexicana 015 que regula el uso del fuego en terrenos agrícolas colindantes con forestal; a estas acciones se les denomina prevención cultural y legal. En cuanto a la prevención física o de ingeniería, se realizan apertura y mantenimiento de brechas cortafuego, quemas controladas o prescritas y líneas negras, principalmente, y se realizan con la finalidad de disminuir la cantidad de material combustible que se acumula en la superficie y detener el avance del fuego.

Durante el año se realizan reuniones de coordinación del Comité Estatal de Protección de Incendios Forestales, con la finalidad de conjuntar recursos ya sea por convenios o acuerdos y de esta manera hacer un frente común a los incendios forestales. En estas reuniones se analizan estrategias de trabajo para dar solución a la problemática que se va presentando durante la época de estiaje y todas las acciones que se llevan a cabo son siempre consensadas por un grupo interinstitucional conformado en el marco del Comité.

Para el combate de los incendios forestales, se cuenta con la operación del Mando Unificado integrado por la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Protección Civil del Estado y la COFOM, la coordinación de acciones operativas se realiza a través del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales (CECIF) contando con el apoyo de cuatro Centros Regionales Intermunicipales de Control de Incendios Forestales (CRICIF) con sede en los municipios de Coalcomán, Uruapan, Pátzcuaro y Zamora. Además se integra con dependencias como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Policía Federal (PF), Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDETE), Procuraduría de Protección al Ambiente (ProAm), entre otras; además de que se celebran convenios de coordinación con los Ayuntamientos, Asociaciones de Silvicultores y Particulares.

4.2 Sanidad forestal

El clima mundial está cambiando, las temperaturas y los niveles de dióxido de carbono en la atmósfera están en aumento, al igual que los cambios en las precipitaciones y en la frecuencia y gravedad de los eventos climáticos extremos, son sólo algunos ejemplos de los cambios que se están dando. Estos cambios están impactando fuertemente en los bosques del mundo y en el sector forestal, con temporadas de

crecimiento de los cultivos agrícolas, cambios en la propagación de las especies de insectos y en la frecuencia de los incendios forestales.

De esta manera, asociado al cambio climático, en los últimos años se han presentado altos niveles de sequía en Michoacán, este fenómeno trascenderá sobre la salud de las masas arboladas, lo que implica que se corre el riesgo de una fuerte degradación en los bosques del Estado, ya que las plagas presentes pueden convertirse en epidémicas, degradando así grandes superficies arboladas y volúmenes de madera, por ello es imperante que se desarrollen estrategias de mitigación y manejo de esos eventos, dándole seguimiento a las principales plagas y enfermedades, enfocando el esfuerzo a las de mayor riesgo de afectación de nuestros bosques.

El deterioro y destrucción de los bosques y selvas de la Entidad, debido a la incidencia de plagas y enfermedades forestales, ha ocasionado la pérdida anual en promedio de 1,000 hectáreas por causa de los insectos descortezadores de las coníferas; aunado a ello se suma la afectación por plantas parásitas, estimando la pérdida de volumen por esta causa en 60,000 metros cúbicos, afectando directamente la productividad del bosque, esto sin considerar la muerte del arbolado y otros recursos asociados con un alto valor económico y ambiental, reduciendo los ingresos de los dueños de las áreas arboladas.

Es por ello que, si queremos mantener macizos forestales sanos y con capacidad para su aprovechamiento y prestación de servicios ambientales, se requiere operar y participar en las acciones de control y combate de plagas y enfermedades forestales, realizando acuerdos, estudios, políticas y programas relativos a la materia en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

A través del presente programa se realizan acciones de monitoreo, supervisión y verificación en predios con presencia de plagas y enfermedades forestales, atendiendo oportunamente diversas solicitudes de combate que realizan dueños y poseedores de terrenos forestales. Además se apoyan actividades de saneamiento mediante recorridos de detección, evaluación y seguimiento en predios afectados. Adicionalmente, se encuentra en operación un Laboratorio Especializado de Plagas y Enfermedades Forestales, único en su tipo en Michoacán con equipo altamente especializado que apoya a otras entidades federativas para la realización de análisis fitosanitarios.

4.3 Vida silvestre

La singular riqueza biológica de nuestro Estado, cada vez más apreciada y reconocida como la quinta mayor a nivel nacional, significa a su vez responsabilidades extraordinarias para nuestra sociedad, que definitivamente deben expresarse en compromisos e iniciativas viables y efectivas para su conservación. En tal virtud, es indispensable elaborar, operar y difundir acciones para la conservación y aprovechamiento sustentable de vida silvestre en Michoacán.

Debido a la amplia gama de formas de vida que alberga la Entidad, conservar la vida silvestre, no puede ser un propósito ajeno a la racionalidad practicable; es decir no podemos conservar solo lo que es apreciable y valorado y/o lo que forma parte de las complejas preferencias de individuos, productores, de organizaciones y de instituciones. De esta forma, el Programa de Vida silvestre, debe estar conceptualizado como un instrumento de fomento a la conservación de la flora y fauna silvestre, dentro de los ecosistemas forestales, integrando estos componentes a las actividades de protección, y restauración forestal.

Actualmente es indispensable establecer incentivos para la configuración de intereses privados y públicos a favor de la conservación de la vida silvestre y se debe de abrir nuevas oportunidades de generación de ingresos, de empleo y de divisas en las áreas rurales, de manera entrelazada con el aprovechamiento forestal. De esta forma, se estaría contribuyendo a la disminución de las probabilidades de extinción de especies de alto significado, se reduciría la presión del aprovechamiento maderable al brindar alternativas diversas de producción, y se fomentara la recuperación de los ecosistemas al propiciar la continuidad de los procesos naturales en los mismos, con la participación más amplia de la sociedad, lo que permitirá dar un paso firme hacia el desarrollo forestal sustentable en el sector rural de Michoacán.

5. Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en la protección, aprovechamiento, conservación y uso de los recursos forestales

La protección de los bosques y selvas de la Entidad, demanda la implementación de una amplia campaña de operativos para la regulación y revisión a las labores de aprovechamiento, industria, transporte forestal, tala y cambio de uso de suelo ilegal.

5.1 Inspección y vigilancia forestal

Una de las acciones prioritarias de la presente administración es contrarrestar la tala y el cambio ilegal de uso de suelo que permitan revertir la tasa de deforestación, observando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de inspección y vigilancia forestal, mediante visitas de inspección forestal, atención de quejas y denuncias en materia de su competencia, y la realización de trabajos coordinados con los tres órdenes de gobierno con la participación ciudadana en la detección, control y combate de los ilícitos forestales.

Para reforzar las acciones de inspección y vigilancia forestal, el Gobierno del Estado opera la Mesa de Seguridad Ambiental (MSA), la cual está integrada por la COFOM en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDET), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente (ProAm), la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (PGJE), la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de la

Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), Policía Federal (PF) y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), la cual se encuentra dando seguimiento oportuno a todas las denuncias por tala y cambio ilegal de uso de suelo; llevando a cabo diversos operativos en los municipios con mayor incidencia de estos ilícitos, resguardando los terrenos con presencia de cambio ilegal de uso de suelo, así como la remoción de plantas frutales con las que se sustituye la vegetación natural.

Paralelamente, se fortalece la participación de algunas Dependencias Estatales, como la SEMACDEET, ProAm y la SSP a través de la Policía Ambiental y de los municipios, en base al establecimiento de Acuerdos y Convenios para la corresponsabilidad en materia de inspección y vigilancia forestal, que permiten incrementar el combate de los actos ilícitos de tala ilegal y cambios de uso de suelo no autorizados a nivel predial, haciendo referencia de la fundamentación legal que permite a la COFOM acreditar personal técnico como inspectores forestales y así dotar de atribuciones a los Ayuntamientos en materia de inspección y vigilancia forestal, ampliando la capacidad Institucional de atención a la tala clandestina y cambios de uso del suelo.

6. Aseguramiento de los servicios administrativos de la COFOM

Para estar en condiciones de cumplir con los objetivos establecidos por esta Dependencia, se requiere realizar el seguimiento y supervisión administrativa de los Programas de la COFOM, además de la coordinación interna de su personal técnico y administrativo.

6.1 Seguimiento a los programas forestales y fortalecimiento de las delegaciones regionales forestales

La sociedad demanda una ejecución transparente y asertiva de los recursos estatales, es por ello que en la COFOM se contempla el acompañamiento a los programas forestales y el fortalecimiento de las 10 Delegaciones Regionales Forestales mediante la capacitación del personal técnico de las Delegaciones Forestales con el propósito de dar un puntual seguimiento y supervisión de los programas de inversión, coordinar internamente al personal técnico y administrativo de estructura, así como proveer oportunamente los recursos materiales y financieros para la ejecución de las acciones sustantivas de esta Dependencia.

El seguimiento que se realizará con la presente acción, permite fortalecer las acciones que anualmente realiza la COFOM encaminadas a frenar el proceso de deterioro de los bosques y selvas michoacanos, a través del seguimiento a los programas de aprovechamiento sustentable, restauración, protección y conservación de los recursos forestales, ya que todas estas actividades requieren de una atención pronta y expedita, lo cual solo es posible cuando los servicios administrativos se brindan oportunamente.

Particularmente, destaca la atención que se realiza a través de las oficinas regionales, las cuales se encuentran estratégicamente ubicadas en el interior del Estado y que atienden de primer mano a comunidades indígenas, ejidos, prestadores de servicios técnicos, productores forestales y todos aquellos que basan sus actividades productivas en el sector forestal. De igual manera, resalte el hecho de que mediante esta acción se beneficia al personal técnico y administrativo que opera en oficinas centrales y las representaciones regionales, realizando una adecuada planeación y ejecución de las políticas, programas y estrategias de la Comisión.

V. DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS FODA

La COFOM como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene a su cargo la aplicación de la política forestal en Michoacán a través de la ejecución de acciones relativas a la conservación, protección, supervisión, fomento y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, de conformidad con la ley de la materia, disposiciones reglamentarias aplicables y los convenios que con base en éstas se celebren.

Así pues, la principal FORTALEZA es la experiencia y profesionalismo del personal directivo, técnico y administrativo que han acompañado a esta institución a lo largo de los 66 años que tiene como organismo rector del sector forestal. A ello se suma el momento histórico que vivimos, ya que por primera vez en Michoacán, el ejecutivo del Estado está encabezado por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Ingeniero Forestal con amplio conocimiento del ramo. De igual manera, sobresale la gran coordinación interinstitucional a través del Mando Unificado para la prevención y combate de incendios forestales y la coordinación de acciones operativas a través del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales (CECIF) contando con el apoyo de cuatro Centros Regionales Intermunicipales de Control de Incendios Forestales (CRICIF); la Mesa de Seguridad Ambiental para realizar acciones de inspección y vigilancia forestal para contrarrestar la tala y el cambio ilegal de uso de suelo que permitan revertir la tasa de deforestación; y la firma de un Convenio Marco de Coordinación en Materia Forestal, celebrado entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la COFOM con el propósito de impulsar el desarrollo forestal sustentable en el Estado de Michoacán. Todas estas acciones se ven respaldadas a través de una infraestructura que cubre cabalmente las necesidades operativas de la institución, dentro de la que sobresalen 10 delegaciones regionales forestales, 16 viveros y dos módulos de alta producción, un laboratorio de plagas y enfermedades forestales, y un banco de germoplasma.

A pesar del mal manejo que se ha dado a los bosques y selvas, se cuenta con una importante área de OPORTUNIDAD ya que el Estado aún cuenta con existencias maderables, de resina, así como un sinnúmero de recursos de vida silvestre asociados al bosque susceptibles de un aprovechamiento sustentable, que tan sólo se aprovechan a un tercio de su capacidad productiva. Estos ecosistemas también se constituyen como una el origen de servicios ambientales que benefician a toda la sociedad en su conjunto, resaltando de manera particular los servicios hidrológicos, que deben de ser reconocidos en su justa dimensión como la base de las actividades productivas, así como de la subsistencia de toda la población, a través del establecimiento de programas de pago por servicios ambientales con recursos aportados por sus beneficiarios y usufructuarios.

Dentro de las DEBILIDADES que enfrenta el sector forestal en nuestros días sobresale el olvido en que lo han tenido las recientes administraciones gubernamentales, así como la limitada asignación de recursos económicos para la implementación de una adecuada política forestal derivada de una difícil situación por la que atraviesan las finanzas estatales. Con ello, se han visto durante los últimos años la restricción de la ejecución de acciones en beneficio del ramo, dependiendo de los recursos federales que son destinados sin un pleno conocimiento de las necesidades reales de los dueños, poseedores y usufructuarios de los recursos forestales y bajo complicadas reglas de operación que dificultan el acceso a estos beneficios.

La principal AMENAZA que enfrenta en nuestros días el sector forestal es, sin lugar a dudas, la tala y los cambio de uso de suelo ilegal para el desarrollo urbano, así como de actividades agrícolas y ganaderas que son económicamente más rentables a corto plazo; dentro de los cuales sobresale el cambio de uso de suelo para la instalación de huertas de aguacate. El combate a estos factores que han ocasionado en gran medida la pérdida de los ecosistemas forestales en la Entidad, se ha complicado debido a la presencia de inseguridad social que coadyuva a proteger a los infractores de la ley y los amparan en sus actividades ilícitas.

VI. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Cuadro 4. Alineación de objetivos del Plan Institucional de la COFOM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2015-2021 y los Programas Sectoriales 2015-2021.

ODS DE LA ONU (Objetivos)	PND 2013- 2018 (Meta Nacional)	PLADIEM 2015-2021 (Prioridades Transversales)	PROGRAMA SECTORIAL 2015-2021 (SEDRUA o SEMACDET)	PROGRAMA INSTITUCIONAL COFOM 2015- 2021 (Temas y estrategias)
Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	IV. México Próspero.	Prioridad Transversal 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. Objetivo 4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA). Política 1. Planeación de la producción.	Tema 1. Conducción y coordinación de la política pública. Estrategia 1.1 Coordinación de la política pública del sector forestal. Aplicar la política forestal en el Estado, realizando acciones relativas a la conservación, protección, supervisión, fomento y aprovechamiento de los recursos forestales, de conformidad con la ley de la materia, disposiciones reglamentarias aplicables y los convenios que con base en éstas se celebren; además de la coordinación administrativa de su personal de base y confianza.
Objetivo 15. Vida en ecosistemas terrestres.	IV. México Próspero.	Prioridad Transversal 7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana. Objetivo 7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDET). Tema 6. Ordenamiento Ecológico Territorial.	Tema 2. Planeación para el desarrollo forestal. Estrategia 2.1 Sistema estatal de información forestal. Crear y operar el Sistema Estatal de Información Forestal e integrar y mantener actualizada la información que conforma el inventario forestal y de suelos de Michoacán.
Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	IV. México Próspero.	Prioridad Transversal 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. Objetivo 4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA). Política 1. Planeación de la producción.	Tema 2. Planeación para el desarrollo forestal. Estrategia 2.2 Manejo forestal. Efectuar las revisiones en gabinete y en campo de los programas de manejo forestal, previo a la autorización de los aprovechamientos forestales por parte de la SEMARNAT, con la finalidad de emitir opinión técnica fundada.
Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura.	IV. México Próspero.	Prioridad Transversal 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. Objetivo 4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA). Política 2. Valor agregado a los productos.	Tema 2. Planeación para el desarrollo forestal. Estrategia 2.3 Desarrollo de la industria forestal. Apoyar a quienes intervienen en las distintas fases de la cadena productiva forestal, a través de la integración de cadenas productivas forestales y la operación del Padrón Forestal del Estado.
Objetivo 15. Vida en ecosistemas terrestres.	IV. México Próspero.	Prioridad Transversal 7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana. Objetivo 7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDET). Tema 5. Fortalecimiento de la educación y cultura ambiental.	Tema 2. Planeación para el desarrollo forestal. Estrategia 2.4 Cultura forestal. Promover en la sociedad el arraigo de la cultura forestal para la protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

<p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p>	<p>IV. México Próspero.</p>	<p>Prioridad Transversal 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. Objetivo 4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA). Política 1. Planeación de la producción.</p>	<p>Tema 2. Planeación para el desarrollo forestal. Estrategia 2.5 Desarrollo Forestal Comunitario (PROCYMAF). Promover la organización y capacitación forestal de comunidades y ejidos, para la diversificación del aprovechamiento de los recursos maderables.</p>
<p>Objetivo 13. Acción por el clima.</p>	<p>IV. México Próspero.</p>	<p>Prioridad Transversal 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. Objetivo 4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA). Política 1. Planeación de la producción.</p>	<p>Tema 3. Fortalecimiento de acciones para la restauración y conservación forestal y de suelos. Estrategia 3.1 Producción y mantenimiento de planta forestal. Operar y desarrollar la producción y mantenimiento de planta forestal de acuerdo con el Programa Estatal de Reforestación.</p>
<p>Objetivo 13. Acción por el clima.</p>	<p>IV. México Próspero.</p>	<p>Prioridad Transversal 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. Objetivo 4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA). Política 1. Planeación de la producción.</p>	<p>Tema 3. Fortalecimiento de acciones para la restauración y conservación forestal y de suelos. Estrategia 3.2 Plantaciones forestales comerciales y reforestación. Desarrollar y ejecutar acciones derivadas del Programa Estatal de Reforestación; así como impulsar y operar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en el Estado.</p>
<p>Objetivo 13. Acción por el clima.</p>	<p>IV. México Próspero.</p>	<p>Prioridad Transversal 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. Objetivo 4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA). Política 1. Planeación de la producción.</p>	<p>Tema 3. Fortalecimiento de acciones para la restauración y conservación forestal y de suelos. Estrategia 3.3 Protección, restauración y conservación de suelos forestales. Operar y aplicar acciones que contribuyan a la conservación, restauración y uso del suelo forestal.</p>
<p>Objetivo 13. Acción por el clima.</p>	<p>IV. México Próspero.</p>	<p>Prioridad Transversal 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. Objetivo 4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA). Política 1. Planeación de la producción.</p>	<p>Tema 3. Fortalecimiento de acciones para la restauración y conservación forestal y de suelos. Estrategia 3.4 Germoplasma forestal. Garantizar el suministro continuo de germoplasma conforme al Programa Estatal de Reforestación, a través de la recolección, beneficio y análisis de laboratorio de semilla forestal en cantidad, oportunidad y calidad necesaria.</p>
<p>Objetivo 13. Acción por el clima.</p>	<p>IV. México Próspero.</p>	<p>Prioridad Transversal 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. Objetivo 4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA). Política 1. Planeación de la producción.</p>	<p>Tema 4. Fortalecimiento de acciones para la protección forestal y vida silvestre. Estrategia 4.1 Incendios forestales. Participar, en el ámbito de su competencia, en el programa Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales.</p>
<p>Objetivo 13. Acción por el clima.</p>	<p>IV. México Próspero.</p>	<p>Prioridad Transversal 7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana. Objetivo 7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA). Política 1. Planeación de la producción.</p>	<p>Tema 4. Fortalecimiento de acciones para la protección forestal y vida silvestre. Estrategia 4.2 Sanidad forestal. Operar y participar en las acciones de control y combate de plagas y enfermedades forestales, realizando acuerdos, estudios, políticas y programas relativos a la materia en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.</p>

<p>Objetivo 15. Vida en ecosistemas terrestres.</p>	<p>IV. México Próspero.</p>	<p>Prioridad Transversal 7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.</p> <p>Objetivo 7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDDET).</p> <p>Tema 1. Conservación y uso sustentable del patrimonio natural</p>	<p>Tema 4. Fortalecimiento de acciones para la protección forestal y vida silvestre.</p> <p>Estrategia 4.3 Vida silvestre. Elaborar, operar y difundir el programa de aprovechamiento y conservación sustentable de vida silvestre en el Estado.</p>
<p>Objetivo 13. Acción por el clima.</p>	<p>IV. México Próspero.</p>	<p>Prioridad Transversal 7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.</p> <p>Objetivo 7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDDET) 2015–2021.</p> <p>Tema 4. Procuración y justicia ambiental.</p>	<p>Tema 5. Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en la protección, aprovechamiento, conservación y uso de los recursos forestales.</p> <p>Estrategia 5.1 Inspección y vigilancia forestal. Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de inspección y vigilancia forestal, mediante visitas de inspección forestal, atención de quejas y denuncias en materia de su competencia, y la realización de trabajos coordinados con los tres órdenes de gobierno y la participación ciudadana en la detección, control y combate de los ilícitos forestales.</p>
<p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p>	<p>IV. México Próspero.</p>	<p>Prioridad Transversal 4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.</p> <p>Objetivo 4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA).</p> <p>Política 6. Eficiencia administrativa.</p>	<p>Tema 6. Aseguramiento de los servicios administrativos de la COFOM.</p> <p>Estrategia 6.1 Seguimiento a los programas forestales y fortalecimiento de las delegaciones regionales forestales. Realizar el seguimiento y supervisión administrativa de los Programas de la Comisión, además de la coordinación interna de su personal técnico y administrativo.</p>

VII. OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Cuadro 5. Objetivos, estrategias y líneas de acción del sector forestal.

PROGRAMA INSTITUCIONAL COFOM 2015- 2021				PLADIEM 2015-2021		
Temas	Objetivos	Estrategias	Acciones	Prioridad Transversal	Objetivos	Línea Estratégica
1. Conducción y Coordinación de la Política Pública	1.1. Aplicar la política forestal en el Estado, realizando acciones relativas a la conservación, protección, supervisión, fomento y aprovechamiento de los recursos forestales, de conformidad con la ley de la materia, disposiciones reglamentarias aplicables y los convenios que con base en éstas se celebren; además de la coordinación administrativa de su personal de base y confianza.	1.1.1 Conducción y Coordinación de la Política Pública.	1.1.1.1 Numerosas y actualizadas políticas públicas.	4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.	4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.	4.1.3 Recuperar la vocación forestal del Estado promoviendo el uso sustentable de los bosques, selvas, mezquitales, otros ecosistemas y recursos asociados.
			1.1.1.2 Ejecución de políticas públicas.			
			1.1.1.3 Evaluación de políticas públicas.			
2. Planeación para el Desarrollo Forestal	2.1 Realizar una eficiente planeación con base en la actualización e integración de instrumentos de política pública forestal a fin de propiciar el desarrollo del sector, a través de la incorporación de superficie al manejo forestal, fortalecimiento	2.1.1 Sistema Estatal de Información Forestal.	2.1.1.1 Registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal a través del Sistema Estatal de Información Forestal.	7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.	7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.	7.1.2 Crear sinergia institucional.
			2.1.2 Manejo			

	de las cadenas productivas forestales, operación del Sistema Estatal de Información Forestal, la organización de los dueños, poseedores y/o usufructuarios de los terrenos forestales, así como el establecimiento de amplias campañas de cultura forestal.	Forestal.	campo y gabinete los programas de manejo forestal y emitir opinión técnica fundada ante SEMARNAT.	económico, inversión y empleo digno.	economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.	vocación forestal del Estado promoviendo el uso sustentable de los bosques, selvas, mezquitales, otros ecosistemas y recursos asociados.
		2.1.3 Desarrollo de la Industria Forestal.	2.1.3.1 Registrar, actualizar y ordenar la industria forestal para el fortalecimiento de cadenas productivas forestales.			
		2.1.4 Cultura Forestal.	2.1.4.1 Promover en la sociedad el arraigo de la cultura forestal para la protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.	7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.	7.1.1 Establecer el compromiso de la conservación y el uso responsable de los recursos naturales.
		2.1.5 Desarrollo Forestal Comunitario (PROCYMAF).	2.1.5.1 Asesoría técnica y apoyo económico a proyectos productivos de silvicultura comunitaria.			
3. Fortalecimiento de Acciones para la Restauración y Conservación Forestal y de Suelos	3.1 Promover y conducir acciones de restauración y conservación forestal y de suelos en el Estado en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con los Ayuntamientos y otras instancias competentes, así como con los diferentes sectores de la sociedad.	3.1.1 Producción y Mantenimiento de Planta Forestal.	3.1.1.1 Producción y mantenimiento de planta forestal.	4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.	4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.	4.1.3 Recuperar la vocación forestal del Estado promoviendo el uso sustentable de los bosques, selvas, mezquitales, otros ecosistemas y recursos asociados.
		3.1.2 Plantaciones Forestales Comerciales y Reforestación.	3.1.2.1 Impulso a la reforestación y las plantaciones forestales comerciales.			
		3.1.3 Protección, Restauración y Conservación de Suelos Forestales.	3.1.3.1 Apoyo y fomento a obras de conservación y restauración de suelos forestales.			
4. Fortalecimiento de Acciones para la Prevención y Protección Forestal y Vida Silvestre	4.1 Promover la participación coordinada entre los organismos de los tres órdenes de gobierno, asociaciones y la población en general, a fin de lograr la integración y retroalimentación de acciones para la prevención, control y combate de incendios forestales, plagas y enfermedades, así como impulsar el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.	4.1.1 Incendios Forestales.	4.1.1.1 Operación del programa de prevención y combate de incendios forestales.	7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.	7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.	7.1.3 Fortalecer el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y su restauración.
		4.1.2 Sanidad Forestal.	4.1.2.1 Prevención y control de plagas y enfermedades forestales.			
		4.1.3 Vida Silvestre.	4.1.3.1 Impulso al aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, a través de la promoción para la integración, operación y registro de UMA's.			
5. Vigilancia del Cumplimiento de la Normatividad en la Protección, Aprovechamiento, Conservación y Uso de los Recursos Forestales	5.1 Implementar una amplia campaña de operativos para la regulación y revisión a las labores de aprovechamiento, industria, transporte forestal, tala y cambio de uso de suelo ilegal.	5.1.1 Inspección y Vigilancia Forestal.	5.1.1.1 Realizar acciones de inspección y vigilancia forestal para contrarrestar la tala y el cambio de uso de suelo ilegal.	7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.	7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.	7.1.2 Crear sinergia institucional.
6. Aseguramiento de	6.1 Brindar certidumbre	6.1.1 Recursos	6.1.1.1 Elaborar y	4. Desarrollo	4.1 Reactivar la	4.1.3 Recuperar la

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

los servicios administrativos.	en los Servicios Administrativos de la COFOM a través del seguimiento y supervisión administrativa de los Programas de la Dependencia, además de la coordinación interna de su personal técnico y administrativo.	Financieros y Control Presupuestal	gestionar los documentos de afectación presupuestal, conforme a las disposiciones normativas aplicables.	económico, inversión y empleo digno.	economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.	vocación forestal del Estado promoviendo el uso sustentable de los bosques, selvas, mezquitales, otros ecosistemas y recursos asociados.
			6.1.1.2 Realizar el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo y con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables.			
		6.1.2 Recursos Humanos	6.1.2.1 Administrar los recursos humanos, gestionar y registrar las incidencias y afectaciones al pago de sueldos del personal ante las instancias competentes y en apego a la normatividad.			
		6.1.3 Recursos Materiales y Servicios Generales	6.1.3.1 Realizar los trámites pertinentes para la adquisición de mobiliario, equipo, artículos, materiales e insumos necesarios, así como los servicios generales para la operación del Ente Público, de acuerdo a la reglamentación en la materia.			
			6.1.3.2 Mantener actualizado el inventario de los bienes del Ente Público, así como realizar las conciliaciones ante la instancia competente.			

VIII. MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD PROGRAMÁTICA

Cuadro 6. Matriz de corresponsabilidad Programática de la COFOM.

Cve	Unidad Programática Presupuestaria	Cve	Unidad Responsable	Cve	Programa Presupuestario	Cve	Sub Programa Presupuestario
049	Comisión Forestal del Estado	01	Dirección General	30	Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales	75	Conducción y Coordinación de la Política Pública

049	Comisión Forestal del Estado	02	Subdirección de Planeación y Desarrollo Forestal	30	Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales	0WC	Planeación para el Desarrollo Forestal
049	Comisión Forestal del Estado	03	Subdirección de Restauración Forestal	30	Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales	0UB	Fortalecimiento de Acciones para la Restauración y Conservación Forestal y de Suelos
049	Comisión Forestal del Estado	04	Subdirección de Protección Forestal	30	Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales	0UA	Fortalecimiento de Acciones para la Prevención y Protección Forestal y Vida Silvestre
049	Comisión Forestal del Estado	05	Subdirección de Inspección y Vigilancia Forestal	30	Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales	0YE	Vigilancia del Cumplimiento de la Normatividad en la Protección, Aprovechamiento, Conservación y Uso de los Recursos Forestales
049	Comisión Forestal del Estado	06	Delegación Administrativa	30	Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales	0NK	Aseguramiento de los Servicios Administrativos de la COFOM

IX. PROYECTOS PRIORITARIOS

Inspección y Vigilancia Forestal. Una de las acciones prioritarias de la presente administración es continuar realizando acciones de inspección y vigilancia forestal para contrarrestar la tala clandestina y el cambio ilegal de uso de suelo que permitan revertir la tasa de deforestación. A través de acciones interinstitucionales de inspección y vigilancia forestal, dirigidas por la COFOM y en coordinación con la SEMACDET, Secretaría de Seguridad Pública (SSP), ProAm, Policía General de Justicia del Estado (PGJE), Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), CONAFOR, Procuraduría General de la República (PGR), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), SEDENA, SEMAR, PF y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN); mismas que conforman la Mesa de Seguridad Ambiental, cuyo propósito principal es dar seguimiento oportuno a todas las denuncias del sector ambiental.

Cuadro 7. Matriz de Indicador de Resultados de Inspección y Vigilancia Forestal.

PROYECTO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	VARIABLES	2017	2018	2019	2020	2021	META FINAL
Vigilar el cumplimiento de la normatividad en la protección, aprovechamiento, conservación y uso de los recursos forestales.	Porcentaje de sanciones aplicadas a infractores de los recursos forestales.	(Sanciones administrativas emitidas / Procedimientos instaurados) *100	Procedimientos instaurados	110	110	110	110	110	550
			Sanciones administrativas emitidas	110	110	110	110	110	550
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Implementación de una amplia campaña de operativos para la regulación y revisión a las labores de aprovechamiento, industria y transporte forestal.	Porcentaje de operativos de inspección y vigilancia realizados.	(Operativos de inspección realizados / Operativos de inspección programados) *100	Operativos de inspección programados	150	150	150	150	150	750
			Operativos de inspección realizados	150	150	150	150	150	750
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Incendios Forestales. Mediante el Mando Unificado integrado por la Gerencia Estatal de la CONAFOR, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Protección Civil del Estado y la COFOM, se opera anualmente el Programa Estatal de Protección Contra Incendios Forestales. La coordinación de acciones operativas se realizó a través del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales (CECIF) contando con el apoyo de cuatro Centros Regionales Intermunicipales de Control de Incendios Forestales (CRICIF) con sede en los municipios de Coalcomán, Uruapan, Pátzcuaro y Zamora. Además se integraron dependencias como la SEMARNAT, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Policía Federal (PF), Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDET), Procuraduría de Protección al Ambiente (ProAm), entre otras. Adicionalmente, la COFOM celebra convenios de coordinación con Ayuntamientos para la operación de brigadas, sumando anualmente un promedio en la entidad de 109 brigadas conjuntamente con la CONAFOR, la CONANP y las Asociaciones Regionales de Silvicultores (ARS).

Cuadro 8. Matriz de Indicador de Resultados de Incendios Forestales.

PROYECTO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	VARIABLES	2017	2018	2019	2020	2021	META FINAL
Fortalecimiento de Acciones para la Prevención y Protección Forestal y Vida Silvestre.	Porcentaje de efectividad en el combate de incendios forestales.	$(\text{Hectáreas afectadas} / \text{Número de incendios registrados en áreas forestales}) * 100$	Número de incendios registrados en áreas forestales	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	6,000
			Hectáreas afectadas	30	30	30	30	30	150
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Contratación, capacitación y operación de suficientes brigadas para la prevención y combate de incendios.	Número de brigadas operando para la prevención, control y combate de incendios forestales.	$(\text{Número de brigadas operando} / \text{Número de brigadas programadas}) * 100$	Número de brigadas programadas	40	40	40	40	40	200
			Número de brigadas operando	40	40	40	40	40	200
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Producción y Mantenimiento de Planta Forestal. Para la producción y mantenimiento anualmente de 4 millones de plantas forestales en la presente administración, el Gobierno del Estado opera 16 viveros y dos módulos de alta producción, lo que permite cada año la restauración de aproximadamente 5 mil hectáreas de bosques y selvas de Michoacán. De igual manera, se invierten recursos para la colecta, beneficio, análisis y almacenamiento de semilla forestal, asegurando la producción de plantas forestales en los viveros del Gobierno del Estado. Con esta acción se ha establecido la base para generar un contrapeso a la pérdida de superficie forestal en esta entidad federativa.

Cuadro 9. Matriz de Indicador de Resultados de Producción y Mantenimiento de Planta.

PROYECTO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	VARIABLES	2017	2018	2019	2020	2021	META FINAL
Aplicación de técnicas idóneas para la producción y mantenimiento de plantas en vivero.	Porcentaje de sobrevivencia en el proceso de producción de planta.	$(\text{Plantas aptas para reforestar} / \text{Plantas producidas}) * 100$	Plantas producidas	2 millones	2 millones	2 millones	2 millones	2 millones	10 millones
			Plantas aptas para reforestar	1.6 millones	1.6 millones	1.6 millones	1.6 millones	1.6 millones	8 millones
			Porcentaje de Avance	80%	80%	80%	80%	80%	80%

Plantaciones Forestales Comerciales. En cumplimiento al Convenio de Coordinación en Materia Forestal, celebrado entre la CONAFOR y el Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la COFOM; se impulsó el establecimiento anual de un mil 400 hectáreas de plantaciones forestales comerciales invirtiendo cada año recursos federales y estatales por el orden de los 20 millones de pesos en beneficio de diversos ejidos, comunidades indígenas y propietarios particulares de las regiones Cuitzeo, Oriente, Meseta, Tierra Caliente e Infiernillo. Adicionalmente, se canalizan recursos para apoyar la conversión de hectáreas de reforestaciones a plantaciones forestales comerciales, así como el apoyo con un millón de plantas forestales anuales para el establecimiento de un mil 250 hectáreas de reforestación con fines de restauración, en los municipios con mayor tasa de degradación en la entidad.

Cuadro 10. Matriz de Indicador de Resultados de Plantaciones Forestales Comerciales.

PROYECTO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	VARIABLES	2017	2018	2019	2020	2021	META FINAL
Apoyos económicos para el incremento de la superficie para plantaciones forestales comerciales.	Porcentaje de hectáreas de plantaciones forestales comerciales apoyadas.	$(\text{Hectáreas apoyadas} / \text{Hectáreas programadas}) * 100$	Hectáreas programadas	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	7,000
			Hectáreas apoyadas	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	7,000
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%

X. RETOS, METAS E INDICADORES

La COFOM a través del PDSRFyS tiene como meta fundamental el impulsar el desarrollo forestal sustentable de los recursos naturales en los ecosistemas forestales, mediante acciones de conservación, protección, vigilancia, restauración, fomento, y producción para el bienestar de la sociedad y la conservación de la biodiversidad, con base en ajustes de las políticas, instituciones y legislación.

Para ello, se identificaron a través de la técnica de Marco Lógico, diversos retos y metas medibles cualitativa y cuantitativamente, mediante una Matriz de Indicadores de Resultados que permitirá examinar el desempeño del presente programa en todas sus etapas. De igual manera, posibilitará presentar de forma sistemática y lógica sus objetivos y sus relaciones de causalidad. Asimismo, servirá para evaluar si se han alcanzado los objetivos y para definir los factores externos al programa que pueden influir en su consecución.

El establecimiento e identificación de metas y retos en el programa operativo de la COFOM se constituirá como una herramienta que facilitará el proceso de conceptualización, diseño, impacto, ejecución y evaluación de las acciones operativas de la Institución. Paralelamente, brindarán estructura al proceso de planificación y definirán la información esencial relativa a la programación, identificación, orientación,

análisis, presentación ante los comités de revisión, ejecución y evaluación del programa.

El implementar indicadores para evaluar las acciones operativas de la COFOM permitirá establecer una terminología uniforme que facilite la comunicación y que sirva para reducir ambigüedades; aportará un formato para llegar a la consecución y logro de los objetivos, metas y riesgos del proyecto; suministrará un temario analítico común que puede ser utilizar tanto las dependencias ejecutoras, supervisoras y evaluadoras, así como el público en general; enfoca el trabajo técnico en los aspectos críticos; suministra información para organizar y preparar en forma lógica el plan de ejecución del programa; suministra información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa; y proporciona una estructura para expresar, en un solo cuadro, la información más importante sobre el programa.

Importante señalar que todas las acciones que emprende la COFOM a través PDSRFyS se alinean y respaldan la consecución de los objetivos, prioridades transversales y estrategias establecidos por la presente administración estatal en el Plan de Desarrollo Integral 2015 - 2021 con el objeto de transformar a Michoacán en un Estado en progreso constante.

Cuadro 11. Matriz de Indicador de Resultados de la COFOM.

Proyecto	Indicador	Fórmula de cálculo	Variables	2017	2018	2019	2020	2021	Meta final
Contribuir al desarrollo de actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.	Tasa de superficie erosionada por cada 10,000 hectáreas de superficie.	$(\text{Superficie erosionada recuperada} / \text{Superficie total del Estado}) * 100$	Superficie total del Estado	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones
			Superficie erosionada recuperada	160	160	160	160	160	800
			Porcentaje de Avance	0.002%	0.002%	0.002%	0.002%	0.002%	0.010%
Dueños, poseedores y/o usufructuarios de recursos forestales que cuentan con bajo índice de degradación y alta productividad.	Porcentaje de superficie forestal degradada recuperada	$(\text{Superficie forestal degradada recuperada} / \text{Superficie total del Estado}) * 100$	Superficie total del Estado	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones
			Superficie forestal recuperada	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000
			Porcentaje de Avance	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	1.25%
Dueños, poseedores y/o usufructuarios de recursos forestales que cuentan con bajo índice de degradación y alta productividad.	Porcentaje de superficie incorporada con alta productividad	$(\text{Superficie restaurada, protegida, conservada y aprovechada} / \text{Superficie total del Estado}) * 100$	Superficie total del Estado	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones
			Superficie restaurada, protegida, conservada y aprovechada	10,008	10,008	10,008	10,008	10,008	50,040
			Porcentaje de Avance	0.17%	0.17%	0.17%	0.17%	0.17%	0.85%
Conducción y coordinación de la política pública	Porcentaje de avance en indicadores estratégicos.	$(\text{Avance porcentual de Indicadores estratégicos} / \text{Total de indicadores estratégicos a los que el ente público contribuye})$	Total de indicadores estratégicos a los que el ente público contribuye	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Avance porcentual de Indicadores estratégicos	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Diseño y/o actualización de políticas públicas	Porcentaje de diseño o actualización de políticas públicas.	$(\text{Diseño o actualización de políticas públicas realizadas} / \text{Diseño o actualización de políticas públicas programadas}) * 100$	Diseño o actualización de políticas públicas programadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Diseño o actualización de políticas públicas realizadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Ejecución de políticas públicas	Porcentaje de metas cumplidas de políticas públicas conforme a lo programado.	$(\text{Número de metas con avance igual o por arriba de lo programado} / \text{Total de metas}) * 100$	Total de metas	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Número de metas con avance igual o por arriba de lo programado	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Evaluación de políticas públicas	Porcentaje de evaluaciones a programas públicos.	$(\text{Número de evaluaciones a programas públicos realizadas} / \text{Total de evaluaciones a programas públicos programados}) * 100$	Total de evaluaciones a programas públicos programados	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Número de evaluaciones a programas públicos realizadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Potencialización de recursos de inversión pública	Índice de potenciación de recursos de inversión pública.	(Total de presupuesto de inversión del ente público / Presupuesto estatal asignado para inversión pública)	Presupuesto estatal asignado para inversión pública	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Total de presupuesto de inversión del ente público	100%	100%	100%	100%	100%	100%
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Planeación para el Desarrollo Forestal.	Porcentaje de asesorías y asistencia técnica para dueños, poseedores y/o usufructuarios de recursos forestales.	(Asesorías proporcionadas / Asesorías programadas) *100	Asesorías programadas	36	36	36	36	36	180
			Asesorías proporcionadas	36	36	36	36	36	180
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Simplificación de trámites burocráticos para el aprovechamiento legal y adecuada coordinación entre instituciones normativas.	Porcentaje de solicitudes ingresadas a SEMARNAT para autorizaciones de programas de manejo.	(Solicitudes autorizadas / Solicitudes ingresadas) * 100	Solicitudes autorizadas	130	130	130	130	130	650
			Solicitudes ingresadas	130	130	130	130	130	650
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Creación y operación de programas de apoyo al sector industrial forestal.	Porcentaje de apoyos otorgados a la industria forestal.	(Apoyos otorgados / Apoyos programados) *100	Apoyos programados	2	2	2	2	2	10
			Apoyos otorgados	2	2	2	2	2	10
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Organización de los núcleos agrarios	Porcentaje de asesorías y asistencias técnicas a núcleos agrarios.	(Asesorías proporcionadas / Asesorías programadas) * 100	Asesorías programadas	50	50	50	50	50	250
			Asesorías proporcionadas	50	50	50	50	50	250
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Actualización periódica de los Instrumentos de planeación forestal	Porcentaje de actualización y publicación del inventario Forestal y de Suelos del Estado de Michoacán.	(Inventarios actualizados y publicados / Inventarios programados) * 100	Inventarios programados	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
			Inventarios actualizados y publicados	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
			Porcentaje de Avance	20%	20%	20%	20%	20%	100%
Establecimiento de amplias campañas de difusión de la cultura forestal	Porcentaje de acciones realizadas para la difusión de la cultura forestal.	(Acciones de difusión de la cultura forestal realizadas / Acciones de difusión de la cultura forestal programadas) * 100	Acciones de difusión de la cultura forestal programada	45	45	45	45	45	225
			Acciones de difusión de la cultura forestal realizadas	45	45	45	45	45	225
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Aplicación de técnicas idóneas para la producción y mantenimiento de plantas en vivero.	Porcentaje de sobrevivencia en el proceso de producción de planta.	(Plantas aptas para reforestar / Plantas producidas) * 100	Plantas producidas	2 millones	2 millones	2 millones	2 millones	2 millones	10 millones
			Plantas aptas para reforestar	1.6 millones	1.6 millones	1.6 millones	1.6 millones	1.6 millones	8 millones
			Porcentaje de Avance	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Organización de dueños y/o poseedores de terrenos con aptitud forestal para incrementar la superficie para plantaciones.	Porcentaje de asesorías y asistencia técnica para la difusión de programas y/o proyectos de plantaciones forestales.	(Asesorías proporcionadas / Asesorías programadas) *100	Asesorías programadas	180	180	180	180	180	900
			Asesorías proporcionadas	180	180	180	180	180	900
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Fortalecimiento de acciones para la restauración y conservación forestal y de suelos.	Porcentaje de sobrevivencia en plantaciones.	(Número de plantas reforestadas con sobrevivencia X 100) / Número de plantas reforestadas.	Número de plantas reforestadas	2 millones	2 millones	2 millones	2 millones	2 millones	10 millones
			Número de plantas reforestadas con sobrevivencia	1.4 millones	1.4 millones	1.4 millones	1.4 millones	1.4 millones	7 millones
			Porcentaje de Avance	70%	70%	70%	70%	70%	70%
Difusión de la importancia y beneficio de las obras de conservación de suelos y uso de técnicas de bajo costo.	Porcentaje de asesorías para la difusión de obras de conservación de suelos.	(Asesorías proporcionadas / Asesorías programadas) * 100	Asesorías programadas	30	30	30	30	30	150
			Asesorías proporcionadas	30	30	30	30	30	150
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Eficiente programa de colecta de semilla.	Porcentaje de semilla colectada.	(Semilla colectada / Semilla programada) * 100	Semilla programada	530	530	530	530	530	2,650
			Semilla colectada	530	530	530	530	530	2,650
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Fortalecimiento de Acciones para la Prevención y Protección Forestal y Vida Silvestre.	Porcentaje de efectividad en el combate de incendios forestales.	(Hectáreas afectadas / Número de incendios registrados en áreas forestales) *100	Número de incendios registrados en áreas forestales	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	6,000
			Hectáreas afectadas	30	30	30	30	30	150
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Contratación, capacitación y operación de suficientes brigadas para la prevención y combate de incendios.	Número de brigadas operando para la prevención, control y combate de incendios forestales.	(Número de brigadas operando / Número de brigadas programadas) * 100	Número de brigadas programadas	40	40	40	40	40	200
			Número de brigadas operando	40	40	40	40	40	200
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Detección y combate oportuno de plagas y enfermedades.	Porcentaje de hectáreas afectadas con aviso de saneamiento por presencia de plagas y/o enfermedades forestales.	(Superficie afectada por plagas y enfermedades forestales / Superficie total del Estado) * 100	Superficie total del Estado	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones	5.8 millones
			Superficie afectada por plagas y enfermedades forestales con aviso de saneamiento	800	800	800	800	800	4,000
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Capacitaciones para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.	Porcentaje de talleres de capacitación para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.	Talleres realizados / Talleres programados) *100	Talleres programados	3	3	3	3	3	15
			Talleres realizados	3	3	3	3	3	15
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Vigilar el cumplimiento de la normatividad en la protección, aprovechamiento, conservación y uso de los recursos forestales.	Porcentaje de sanciones aplicadas a infractores de los recursos forestales.	(Sanciones administrativas emitidas / Procedimientos instaurados) *100	Procedimientos instaurados	110	110	110	110	110	550
			Sanciones administrativas emitidas	110	110	110	110	110	550
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Implementación de una amplia campaña de operativos para la regulación y revisión a las labores de aprovechamiento, industria y transporte forestal.	Porcentaje de operativos de inspección y vigilancia realizados.	(Operativos de inspección realizados / Operativos de inspección programados) *100	Operativos de inspección programados	150	150	150	150	150	750
			Operativos de inspección realizados	150	150	150	150	150	750
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Elaborar y gestionar los documentos de afectación presupuestal, conforme a las disposiciones normativas aplicables.	Porcentaje del presupuesto ejercido de la U.P.P.	(Presupuesto ejercido / Presupuesto autorizado) * 100	Presupuesto autorizado	1	1	1	1	1	1
			Presupuesto ejercido	1	1	1	1	1	1
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Realizar el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo y con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables.	Porcentaje del presupuesto ejercido por unidad programática presupuestal.	(Presupuesto ejercido / Presupuesto autorizado) * 100	Presupuesto autorizado	1	1	1	1	1	1
			Presupuesto ejercido	1	1	1	1	1	1
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Administrar los recursos humanos, gestionar y registrar las incidencias y afectaciones al pago de sueldos del personal ante las instancias competentes y en apego a la normatividad.	Porcentaje de movimientos tramitados ante la Dirección de Recursos Humanos.	(Movimientos realizados / Movimientos programados) * 100	Movimientos programados	1	1	1	1	1	1
			Movimientos realizados	1	1	1	1	1	1
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Realizar los trámites pertinentes para la adquisición de mobiliario, equipo, artículos, materiales e insumos necesarios, así como los servicios generales para la operación del Ente Público, de acuerdo a la reglamentación en la materia.	Porcentaje de documentos tramitados ante las instancias correspondientes.	(Solicitudes atendidas / Solicitudes programadas) * 100	Solicitudes programadas	1	1	1	1	1	1
			Solicitudes atendidas	1	1	1	1	1	1
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Mantener actualizado el inventario de los bienes del Ente Público, así como realizar las conciliaciones ante la instancia competente.	Porcentaje de bienes inventariables contra los resguardos actualizados ante la Dirección de Patrimonio.	(Bienes inventariables / Resguardos de Patrimonio) * 100	Resguardos de Patrimonio	1	1	1	1	1	1
			Bienes inventariables	1	1	1	1	1	1
			Porcentaje de Avance	100%	100%	100%	100%	100%	100%

XI. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

CEAC:

Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas;

CECIF:

Centro Estatal de Control de Incendios Forestales;

CISEN:

Centro de Investigación y Seguridad Nacional;

COFOM:

Comisión Forestal del Estado;

CONAFOR:

Comisión Nacional Forestal;

CONAGUA:

Comisión Nacional del Agua;

CONANP:

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

CRICIF:

Centros Regionales Intermunicipales de Control de Incendios Forestales;

DFS:

Desarrollo Forestal Sustentable;

IEFyS:

Inventario Estatal Forestal y de Suelos 2014;

MSA:

Mesa de Seguridad Ambiental;

LDFSEMO:

La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo;

PDSRFyS:

Programa de Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales y de Suelos 2017-2021;

PF:

Policía Federal;

PGJE:

Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán;

PGR:

Procuraduría General de la República;

PLADIEM:

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021;

ProAm:

Procuraduría de Protección al Ambiente;

PROFEPA:

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;

PND:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;

SEDENA:

Secretaría de la Defensa Nacional;

SEMACCDET:

Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial;

SEMARNAT:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

SEMAR:

Secretaría de Marina;

SSP:

Secretaría de Seguridad Pública; y,

v. t. a. :

Volumen total árbol.

XII. ANEXOS

1. Definición del problema del Programa presupuestario:

Desarrollo Sustentable de los Recursos Forestales

Cuadro 12. Definición del problema del Programa presupuestario de la COFOM.

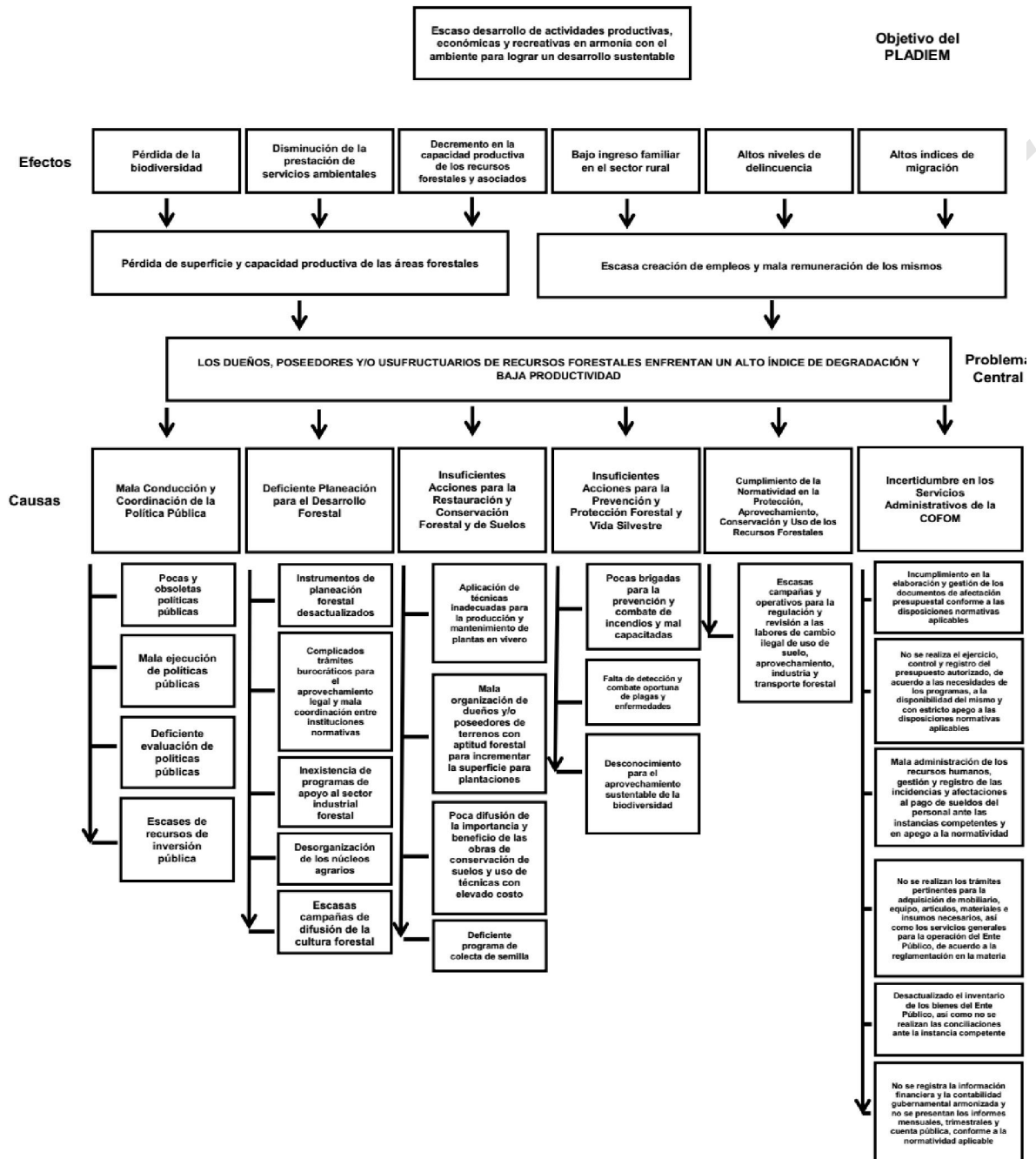
1. Población o área de enfoque.	Dueños y/o poseedores de recursos forestales.
2. Descripción de la situación o problemática central (identificar el problema real no los síntomas).	Degradación y baja productividad de los recursos forestales.
3. Magnitud del problema: línea base.	19.3% de la superficie del Estado degradada y 11.6% de la superficie forestal con terrenos de productividad media y baja.

Definición del Problema:

Los dueños, poseedores y/o usufructuarios de recursos forestales enfrentan un alto índice de degradación y baja productividad.

2. Árbol de Problemas

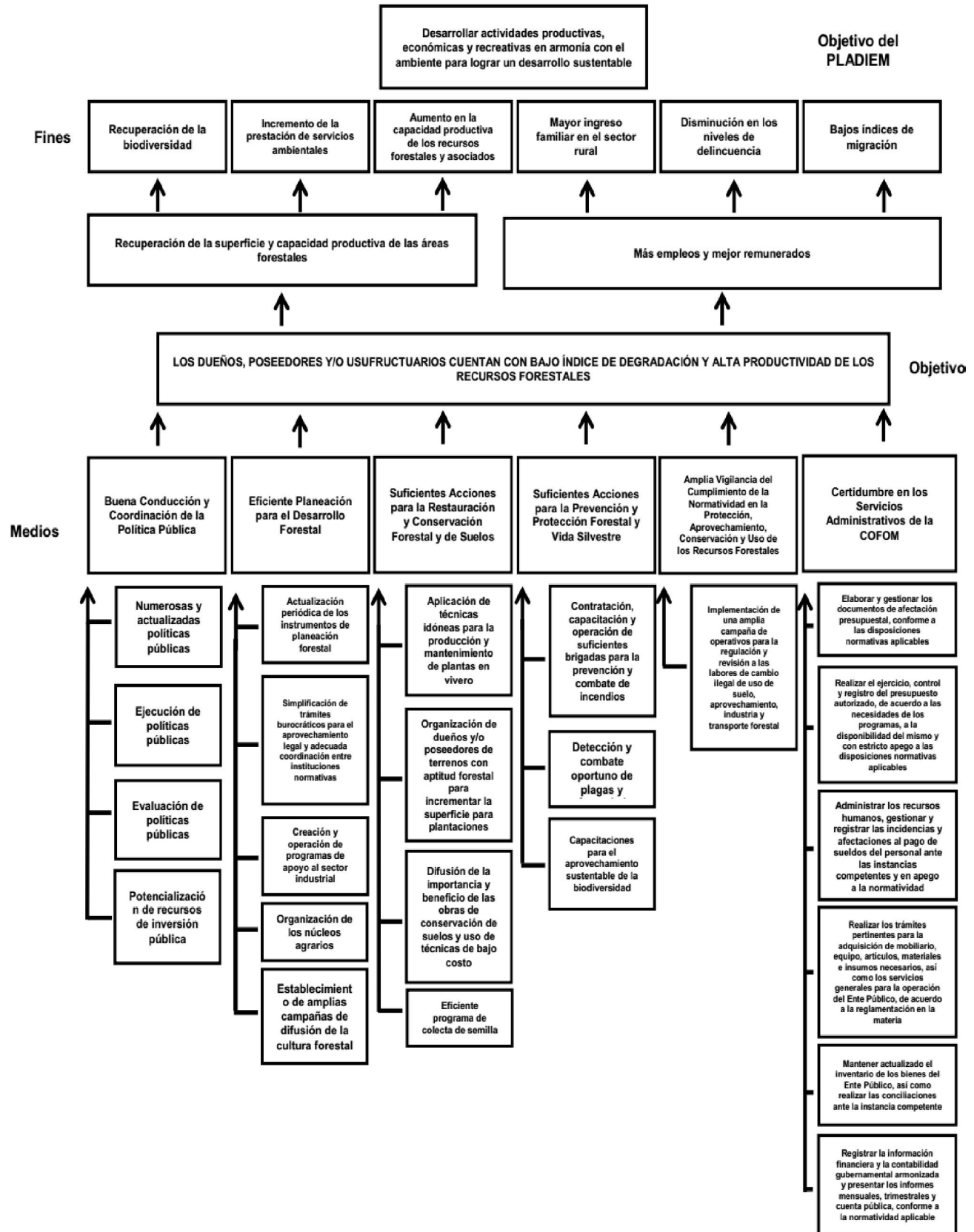
Figura 1. Árbol de Problemas de la COFOM.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3. Árbol de Objetivos

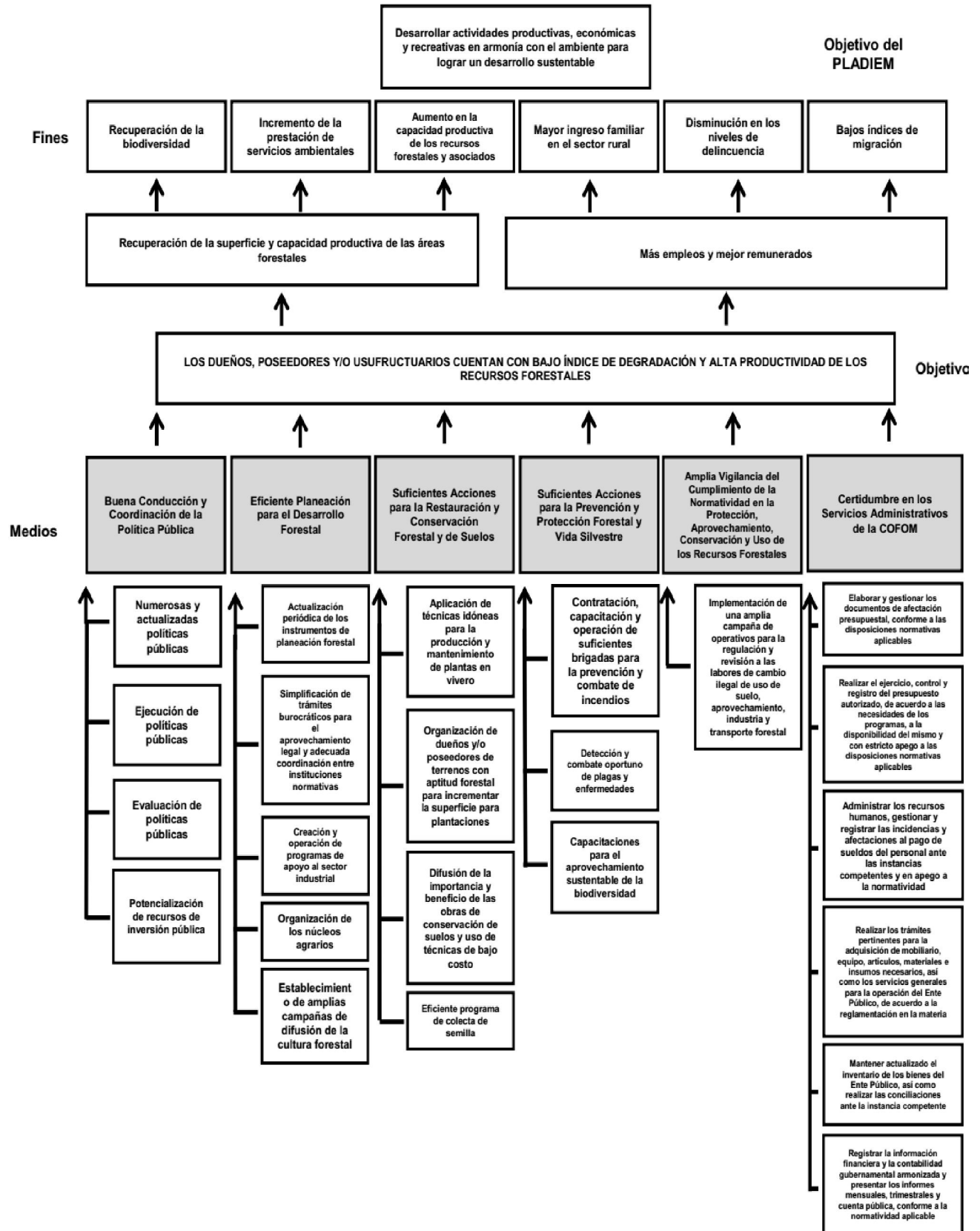
Figura 2. Árbol de Objetivos de la COFOM.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

4. Selección de Alternativas

Figura 3. Selección de Alternativas de la COFOM.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

5. Formato de MIR

Cuadro 13. Matriz de Indicador de Resultados de la COFOM.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir al desarrollo de actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.	Tasa de superficie erosionada por cada 10,000 hectáreas de superficie	Tasa de superficie erosionada por cada 10,000 hectáreas de superficie = (Superficie erosionada / Superficie total del Estado)*100	INEGI	En función del presupuesto asignado a la COFOM, depende el impacto de las obras de restauración, protección, conservación y aprovechamiento sustentable, que ayudarían a la recuperación de la capacidad productiva de las áreas forestales.
Propósito	Dueños, poseedores y/o usufructuarios de recursos forestales que cuentan con bajo índice de degradación y alta productividad.	Porcentaje de superficie forestal degradada recuperada	Porcentaje de superficie forestal degradada recuperada = (Superficie forestal recuperada / Superficie total del Estado) * 100	Inventario Forestal del Estado de Michoacán.	En función del presupuesto asignado a la COFOM, depende el impacto de las obras de restauración, que ayudarían a la recuperación de la degradación de las áreas forestales.
		Porcentaje de superficie incorporada con alta productividad	Porcentaje de superficie incorporada con alta productividad = (Superficie restaurada, protegida, conservada y aprovechada / Superficie total del Estado) * 100	Anuario estadístico forestal de la SEMARNAT.	
Componente	1. Conducción y coordinación de la política pública.	Porcentaje de avance en indicadores estratégicos.	Avance indicadores estratégicos = (Avance porcentual de Indicadores estratégicos / Total de indicadores estratégicos a los que el ente público contribuye)	Sistema de indicadores estratégicos, mensual.	Las condiciones macroeconómicas en el país son favorables para el crecimiento del Estado.
	2. Planeación para el Desarrollo Forestal.	Porcentaje de asesorías y asistencia técnica para dueños, poseedores y/o usufructuarios de recursos forestales.	Porcentaje de asesorías y asistencia técnica para dueños, poseedores y/o usufructuarios de recursos forestales = (Asesorías proporcionadas / Asesorías programadas) *100	Reportes de campo de supervisiones de áreas reforestadas.	En función del presupuesto asignado a la COFOM, depende la cantidad y el monto económico para los apoyos a dueños, poseedores y/o usufructuarios de terrenos forestales existentes en el Estado.
	3. Fortalecimiento de acciones para la restauración y conservación forestal y de suelos.	Porcentaje de sobrevivencia en plantaciones.	Porcentaje de sobrevivencia en plantaciones = (Plantas con sobrevivencia / Plantas reforestadas) * 100	Reportes de campo de supervisiones de áreas reforestadas.	Falta de interés por dueños y/o poseedores para proteger las reforestaciones, así como el uso de técnicas adecuadas para realizar los trabajos de plantación.
	4. Fortalecimiento de Acciones para la Prevención y Protección Forestal y Vida Silvestre.	Porcentaje de efectividad en el combate de incendios forestales.	Porcentaje de efectividad en el combate de incendios forestales = (Hectáreas afectadas / Número de incendios registrados en áreas forestales) *100	Reporte del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales.	Falta de interés y/o desconocimiento por dueños y poseedores para realizar acciones de protección forestal.
	5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad en la protección, aprovechamiento, conservación y uso de los recursos forestales.	Porcentaje de sanciones aplicadas a infractores de los recursos forestales.	Porcentaje de sanciones aplicadas a infractores de los recursos forestales = (Sanciones administrativas emitidas / Procedimientos instaurados) * 100	Informe anual de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.	Que no existan delitos forestales.
	6. Aseguramiento de los servicios administrativos.	Porcentaje del presupuesto ejercido mensual.	Avance del Presupuesto ejercido mensual = (Presupuesto ejercido mensual / Presupuesto programado mensual) * 100	Reportes proporcionados por la Secretaría de Finanzas.	Representar a la dependencia y ejercer correctamente las atribuciones conferidas en la normativa vigente.
Actividad	1.1. Numerosas y actualizadas políticas públicas.	Porcentaje de diseño o actualización de políticas públicas.	Porcentaje de diseño o actualización de políticas públicas = (Diseño o actualización de políticas públicas realizadas / Diseño o actualización de políticas públicas programadas) *100	Expediente SED, semestral, ente público	Adecuada coordinación interinstitucional con los diferentes actores involucrados.
	1.2. Ejecución de políticas públicas.	Porcentaje de metas cumplidas de políticas públicas conforme a lo programado.	Porcentaje de metas cumplidas de políticas públicas conforme a lo programado = (Número de metas con avance igual o por arriba de lo programado / Total de metas) *100	Expediente SED, semestral, ente público	Existencia en tiempo y forma de recursos financieros.
	1.3 Evaluación de políticas públicas.	Porcentaje de evaluaciones a programas públicos.	Porcentaje de evaluaciones a programas públicos = (Número de evaluaciones a programas públicos realizadas / Total de evaluaciones a programas públicos programados) *100	Expediente SED, semestral, ente público	Existencia en tiempo y forma de recursos financieros.
	1.4 Potencialización de recursos de inversión pública.	Índice de potenciación de recursos de inversión pública.	Índice de multiplicación de recursos de inversión pública = (Total de presupuesto de inversión del ente público / Presupuesto estatal asignado para inversión pública)	SIPLAN, mensual, CGAP	Disposición de los organismos nacionales e internacionales para convenir con el Estado.
	2.1. Actualización periódica de los instrumentos de planeación forestal.	Porcentaje de actualización y publicación del inventario Forestal y de Suelos del Estado de Michoacán.	Porcentaje de actualización y publicación del inventario Forestal y de Suelos del Estado de Michoacán = (Inventarios actualizados y publicados / Inventarios programados) * 100	Edición y publicación cada 5 años del Inventario Forestal y de Suelos del Estado de Michoacán.	Los trabajos de levantamiento de información en campo se pueden ver afectado por las condiciones de seguridad pública.
	2.2. Simplificación de trámites burocráticos para el aprovechamiento legal y adecuada coordinación entre instituciones normativas.	Porcentaje de solicitudes ingresadas a SEMARNAT para autorizaciones de programas de manejo.	Porcentaje de solicitudes ingresadas a SEMARNAT para autorizaciones de programas de manejo = (Solicitudes autorizadas / Solicitudes ingresadas) * 100	Anuario estadístico forestal de la SEMARNAT.	Falta de interés por dueños y/o poseedores para ingresar programas de manejo ante SEMARNAT.
	2.3. Creación y operación de programas de apoyo al sector industrial forestal.	Porcentaje de apoyos otorgados a la industria forestal.	Porcentaje de apoyos otorgados a la industria forestal = (Apoyos otorgados / Apoyos programados) *100	Informe anual del Departamento de Industria Forestal.	En función del presupuesto asignado a la COFOM, depende la cantidad y el monto económico para los apoyos a la industria forestal.
	2.4. Organización de los núcleos agrarios.	Porcentaje de asesorías y asistencias técnicas a núcleos agrarios.	Porcentaje de asesorías y asistencias técnicas a núcleos agrarios = (Asesorías proporcionadas / Asesorías programadas) * 100	Informe anual del Departamento de Desarrollo Forestal.	Falta de interés de núcleos agrarios por solicitar asesorías y/o asistencias técnicas al Gobierno del Estado.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

2.5. Establecimiento de amplias campañas de difusión de la cultura forestal.	Porcentaje de acciones realizadas para la difusión de la cultura forestal.	Porcentaje de acciones realizadas para la difusión de la cultura forestal = (Acciones de difusión de la cultura forestal realizadas / Acciones de difusión de la cultura forestal programadas) * 100	Informe anual del Departamento de Investigación y Cultura Forestal.	Falta de interés de la sociedad en temas relacionados con la cultura forestal.
3.1. Aplicación de técnicas idóneas para la producción y mantenimiento de plantas en vivero.	Porcentaje de sobrevivencia en el proceso de producción de planta.	Porcentaje de sobrevivencia en el proceso de producción de planta = (Plantas aptas para reforestar / Plantas producidas) * 100	Bitácoras de viveros.	Insuficiencia de insumos para la producción de planta, así como la presencia de plagas y/o enfermedades.
3.2. Organización de dueños y/o poseedores de terrenos con aptitud forestal para incrementar la superficie para plantaciones.	Porcentaje de asesorías y asistencia técnica para la difusión de programas y/o proyectos de plantaciones forestales.	Porcentaje de asesorías y asistencia técnica para la difusión de programas y/o proyectos de plantaciones forestales = (Asesorías proporcionadas / Asesorías programadas) * 100	Informe final del programa de plantaciones forestales.	Falta de interés por dueños y/o poseedores para organizarse y realizar labores de reforestaciones y/o plantaciones forestales.
3.3. Difusión de la importancia y beneficio de las obras de conservación de suelos y uso de técnicas de bajo costo.	Porcentaje de asesorías para la difusión de obras de conservación de suelos.	Porcentaje de asesorías para la difusión de obras de conservación suelos = (Asesorías proporcionadas / Asesorías programadas) * 100	Informe final del programa de restauración y conservación de suelos forestales.	Falta de interés por dueños y/o poseedores para organizarse y realizar obras de conservación, restauración y protección de áreas forestales degradadas.
3.4. Eficiente programa de colecta de semilla.	Porcentaje de semilla colectada.	Porcentaje de semilla colectada = (Semilla colectada / Semilla programada) * 100	Cédulas de registro de control de semilla al banco de germoplasma.	Capacidad de producción natural de semilla en áreas forestales.
4.1. Contratación, capacitación y operación de suficientes brigadas para la prevención y combate de incendios.	Número de brigadas operando para la prevención, control y combate de incendios forestales.	Porcentaje de brigadas operando para la prevención, control y combate de incendios forestales = (Número de brigadas operando / Número de brigadas programadas) * 100	Informe anual del Departamento de Incendios Forestales.	Falta de interés de la sociedad para participar como brigadistas en las labores de prevención, control y combate de incendios forestales.
4.2. Detección y combate oportuno de plagas y enfermedades.	Porcentaje de hectáreas afectadas con aviso de saneamiento por presencia de plagas y/o enfermedades forestales.	Porcentaje de hectáreas afectadas con aviso de saneamiento por presencia de plagas y/o enfermedades forestales = (Superficie afectada por plagas y enfermedades forestales con aviso de saneamiento / Superficie total del Estado) * 100	Anuario estadístico forestal de la SEMARNAT.	Ausencia/presencia de plagas y enfermedades en áreas forestales.
4.3. Capacitaciones para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.	Porcentaje de talleres de capacitación para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.	Porcentaje de talleres de capacitación para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad = (Talleres realizados / Talleres programados) * 100	Informe final del programa del Departamento de Vida Silvestre.	Falta de interés y/o desconocimiento por dueños y poseedores para el aprovechamiento de la biodiversidad.
5.1. Implementación de una amplia campaña de operativos para la regulación y revisión a las labores de aprovechamiento, industria y transporte forestal.	Porcentaje de operativos de inspección y vigilancia realizados.	Porcentaje de operativos de inspección y vigilancia realizados = (Operativos de inspección programados / Operativos de inspección programados) * 100	Informe anual de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.	Que no existan delitos forestales.
6.1 Elaborar y gestionar los documentos de afectación presupuestal, conforme a las disposiciones normativas aplicables.	Porcentaje del presupuesto ejercido de la U.P.P.	Avance del presupuesto ejercido = (Presupuesto ejercido / Presupuesto autorizado) * 100	Reportes proporcionados por la Secretaría de Finanzas.	Fallas del SIGESP, y falta de personal capacitado en el área.
6.2 Realizar el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo y con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables.	Porcentaje del presupuesto ejercido por unidad programática presupuestal.	Avance del presupuesto ejercido = (Presupuesto ejercido / Presupuesto autorizado) * 100	Reportes proporcionados por la Secretaría de Finanzas.	Fallas del SIGESP, y falta de personal capacitado en el área.
6.3 Administrar los recursos humanos, gestionar y registrar las incidencias y afectaciones al pago de sueldos del personal ante las instancias competentes y en apego a la normatividad.	Porcentaje de movimientos tramitados ante la Dirección de Recursos Humanos.	Movimientos de personal = (Movimientos realizados / Movimientos programados) * 100	Reporte Interno de movimientos de personal	Falta de documentación para elaboración de movimientos y justificación de incidencias.
6.4 Realizar los trámites pertinentes para la adquisición de mobiliario, equipo, artículos, materiales e insumos necesarios, así como los servicios generales para la operación del Ente Público, de acuerdo a la reglamentación en la materia.	Porcentaje de documentos tramitados ante las instancias correspondientes.	Administración de recursos materiales y servicios generales = (Solicitudes atendidas / Solicitudes programadas) * 100	Reporte de solicitudes recibidas y atendidas	Falta de recursos para la realización del servicio y falta de existencias en el almacén.
6.5 Mantener actualizado el inventario de los bienes del Ente Público, así como realizar las conciliaciones ante la instancia competente.	Porcentaje de bienes inventariables contra los resguardos actualizados ante la Dirección de Patrimonio.	Inventario actualizado = (Bienes inventariables / Resguardos de Patrimonio) * 100	Conciliación con la Dirección de Patrimonio	Fallas del sistema de patrimonio, sistema inoperante y falta de capacitación del personal.
6.6 Registrar la información financiera y la contabilidad gubernamental armonizada y presentar los informes mensuales, trimestrales y cuenta pública, conforme a la normatividad aplicable.	Porcentaje de informes de armonización contable de la cuenta pública presentados conforme a la normatividad aplicable.	Porcentaje de informes de armonización contable de la cuenta pública = (Informes realizados / Informes programados) * 100	Reportes de la Secretaría de Finanzas y Administración	Cambios en las políticas de armonización contable.

6. Análisis FODA

1.1 Conducción y coordinación de la política pública

Cuadro 14. Análisis FODA de la Conducción y coordinación de la política pública.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Marco legal que faculta al Gobierno del Estado para orientar y establecer la política pública forestal. Personal directivo y técnico altamente especializado en las acciones a realizar y los programas operativos. Operación del Consejo Estatal Forestal y los 10 Consejos Regionales Forestales, como órganos de carácter consultivo de las dependencias y Entidades de la Administración Pública en materias de planeación, supervisión, evaluación y seguimiento en la aplicación de los criterios e instrumentos de política forestal, previstos en la Legislación Forestal. Fortalecimiento de la coordinación entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> El Ejecutivo del Estado está encabezado por un Ingeniero Forestal con amplio conocimiento y experiencia en el ramo. Posibilidad de concurrencia de recursos de los tres órdenes de gobierno y de asociaciones nacionales e internacionales para apoyos al sector forestal Oportunidad de creación de un programa de pago por servicios ambientales con recursos estatales. Convenio Marco con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para propiciar el desarrollo forestal sustentable en Michoacán. Reestructura gubernamental para eficientizar el gasto público.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> Las recientes administraciones gubernamentales han ignorado al sector forestal y han implementado pocas, obsoletas y mal ejecutadas políticas públicas. No existe un sistema de evaluación de resultados para las acciones implementadas para beneficio del sector forestal. Los recursos estatales que se destinan a la inversión pública en el sector forestal son escasos y han disminuido gradual y considerablemente cada año. 	<ul style="list-style-type: none"> Políticas gubernamentales sexenales, falta de estructura de financiamiento y sobre regulación ambiental. Limitada asignación de recursos económicos para la implementación de una adecuada política forestal. Mala coordinación y capacitación de los prestadores de servicios técnicos forestales. Mala organización y capacitación de los dueños, poseedores y usufructuarios de los terrenos forestales. Reducción de la producción de madera y resina en un 50% respecto a las últimas décadas. Presencia de tala y cambio de uso de suelo ilegal para el establecimiento de actividades agrícolas, ganaderas y de desarrollo urbano como actividades productivas más rentables económicamente.

1.2 Planeación para el desarrollo forestal

Cuadro 15. Análisis FODA de la Planeación para el desarrollo forestal.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de la problemática forestal a través de los instrumentos de planeación para el sector forestal. Buena coordinación CONAFOR-COFOM para elaborar instrumentos de planeación forestal, entre los que destaca el Inventario Forestal y de Suelos de Michoacán. Programa cultural bien definido con acciones de resultados reconocidos como el Teatro Guiñol, participación en exposiciones y seminarios científicos e imprenta propia. Publicar el Inventario Forestal y de Suelos de Michoacán antes del término de la presente administración en cumplimiento de la legislación aplicable. 	<ul style="list-style-type: none"> Michoacán es un Estado con vocación forestal y un sector productivo posicionado dentro de los primeros lugares a nivel nacional. Existencias maderables que se aprovechan a un tercio de su capacidad. Apertura de mercados a través de aprovechamientos legales y certificaciones. Creciente interés social en los temas relacionados al medio ambiente. El ochenta por ciento de los recursos forestales es propiedad de núcleos agrarios. Michoacán es un Estado con una gran tradición artesanal y con una gran cantidad de industrias familiares instaladas. Existencia de una estrategia nacional para incremento a la producción y productividad que está respaldada por el Gobierno del Estado. Amplio interés de los tres órdenes de gobierno por apoyar a ejidos, comunidades indígenas y las asociaciones que forman entre sí.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> Falta de aplicación de los instrumentos de planeación para el sector forestal. Exceso de trámites burocráticos para las autorizaciones de aprovechamientos. Falta de asignación de recursos para realizar los trabajos de campo y de procesamiento de la información. Carencia de proyectos de investigación aplicada que deriva en una mala transferencia de tecnología y poca vinculación entre la institución y el sector productivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Desorganización de los dueños, poseedores y/o usufructuarios de los recursos forestales. Prestadores de servicios técnicos forestales que presentan casi la totalidad de los programas de manejo bajo un solo sistema de aprovechamiento y con múltiples deficiencias para su autorización. Importación de productos con mejor calidad y precios más accesibles. Inseguridad social para el acceso de los sitios de levantamiento de datos en campo. Escasa conciencia ambiental en la gran mayoría de los sectores sociales. Industria forestal poco competitiva que se queda en una etapa primaria de producción sin valor agregado. Conflictos en la tenencia de la tierra, principalmente de las comunidades indígenas. Deficientes trabajos de organización y capacitación de los dueños, poseedores y usufructuarios de los terrenos forestales.

1.3 Fortalecimiento de acciones para la restauración y conservación forestal y de suelos

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Cuadro 16. Análisis FODA del Fortalecimiento de acciones para la restauración y conservación forestal y de suelos.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Amplia y moderna infraestructura para la producción de planta con una importante base laboral para realizar estas actividades. • Incremento en los recursos destinados al establecimiento y apoyo a plantaciones forestales comerciales. • Personal técnico altamente calificado para labores de restauración de ecosistemas forestales. • Administración y operación del Banco de Germoplasma. 	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio mercado para la adquisición de planta forestal. • Extensas superficies con potencial para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales. • Posibilidades de recuperar las 1.1 millones de hectáreas degradadas de zonas forestales en la Entidad. • Establecimiento de áreas y huertos semilleros y clonación de ejemplares plus. • Certificarse como Unidad Productora de Germoplasma Forestal Estatal. • El Estado cuenta con una gran biodiversidad y árboles padres para la colecta de semilla.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Escasa inversión para utilizar al máximo la capacidad establecida para la producción de planta. • Retraso en la liberación de recursos para la adquisición de insumos para la producción y mantenimiento de planta forestal. • Tecnología obsoleta para realizar labores de restauración y restauración forestal. • Adquisición de semilla forestal sin pleno conocimiento de su origen. • Escasa inversión en mejoramiento genético, lo cual orilla adquirir semilla mejorada de otras latitudes 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de plagas y enfermedades en viveros forestales. • Resistencia de dueños, poseedores y/o usufructuarios de los recursos forestales a realizar labores de restauración y/o de establecimiento de plantaciones forestales comerciales, dando preferencia a otras actividades agropecuarias económicamente más rentables a corto plazo. • Tala ilegal que elimina árboles padres seleccionados, dificultando obtener germoplasma de calidad y mejorado. • Superficies de propiedad fraccionada para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.

1.4 Fortalecimiento de acciones para la protección forestal y vida silvestre

Cuadro 17. Análisis FODA del Fortalecimiento de acciones para la protección forestal y vida silvestre.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Mando Unificado para la prevención y combate de incendios forestales y la coordinación de acciones operativas a través del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales (CECIF) contando con el apoyo de cuatro Centros Regionales Intermunicipales de Control de Incendios Forestales (CRICIF). • Coordinación interinstitucional para la detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales mediante el Comité Técnico de Sanidad Forestal. • Coordinación interinstitucional para la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad a través del Comité Técnico de Vida Silvestre. • Personal técnico altamente calificado para labores de protección de ecosistemas forestales. • Administración del Laboratorio de Plagas y Enfermedades Forestales, único en su tipo en Michoacán con equipo altamente especializado que coadyuva con otros Estados, realizando análisis fitosanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben de proteger las 4.1 millones de hectáreas con vocación forestal que existen en la Entidad. • Posicionar a Michoacán como el Estado con el mejor indicador de eficiencia en el combate de incendios forestales a nivel nacional, en la relación de superficie afectada por siniestro. • En Michoacán existe la 5ª mayor biodiversidad del país. • Cuenta con importantes recursos de vida silvestre para el establecimiento de Unidades de Manejo (UMA's) • Detener la extensión de árbol plagado mediante un combate oportuno de las masas forestales afectadas.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Poco personal brigadista para el combate de incendios, plagas y enfermedades forestales. • Excesivos trámites burocráticos para el combate de arbolado plagado y/o enfermo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de usos de suelo para el desarrollo urbano, así como de actividades agrícolas y ganaderas. • Aprovechamiento cinegético ilegal de fauna silvestre y extracción excesiva de especies de flora. • Actividades agrícolas y ganaderas que son más rentables económicamente. • Unidades de Manejo (UMA's) no operan adecuadamente. • Falta de cultura para el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. • Inseguridad social en amplias zonas de selvas que son los ecosistemas más ricos en biodiversidad.

1.5 Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en la protección, aprovechamiento, conservación y uso de los recursos forestales

Cuadro 18. Análisis FODA de la Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en la protección, aprovechamiento, conservación y uso de los recursos forestales.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional a partir de la operación de la Mesa de Seguridad Ambiental. • El nivel directivo de la presente administración gubernamental se encuentra plenamente convencida de detener el cambio de uso de suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Frenar el cambio de usos de suelo y la tala ilegal en terrenos forestales. • Generar acuerdos con productores de aguacate para el pago de servicios ambientales hidrológicos. • Convencer a un amplio sector social de la importancia de frenar el cambio de uso de suelo.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de recursos económicos y humanos para cubrir el total de la superficie estatal en los que hay presencia de recursos forestales. • Corrupción al interior de las dependencias encargadas del cumplimiento de la normatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos al sector agropecuario que fomentan las actividades de cambio de uso de suelo. • Presencia de inseguridad social en amplias zonas del Estado. • Actividades agrícolas y ganaderas que son más rentables económicamente.

1.6 Aseguramiento de los servicios administrativos de la COFOM

Cuadro 19. Análisis FODA del Aseguramiento de los servicios administrativos de la COFOM.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Personal administrativo con experiencia y capacitado en los nuevos sistemas administrativos. • Quehaceres administrativos basados en el profesionalismo, la honestidad y una transparente administración de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de controles y programas de apoyo para la contabilidad. • Presentar los estados financieros de la dependencia de acuerdo a la normatividad aplicable. • Actualizar y ordenar la base de datos de bienes materiales de la institución.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • El responsable administrativo es cambiado continuamente. • Incumplimiento en la elaboración y gestión de los documentos de afectación presupuestal conforme a las disposiciones normativas aplicables. • No se realiza el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo y con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables. • Mala administración de los recursos humanos, gestión y registro de las incidencias y afectaciones al pago de sueldos del personal ante las instancias competentes y en apego a la normatividad. • No se realizan los trámites pertinentes para la adquisición de mobiliario, equipo, artículos, materiales e insumos necesarios, así como los servicios generales para la operación del Ente Público, de acuerdo a la reglamentación en la materia • Desactualización del inventario de los bienes del Ente Público, así como realizar las conciliaciones ante la instancia competente • No se registra la información financiera y la contabilidad gubernamental armonizada y no se presentan los informes mensuales, trimestrales y cuenta pública, conforme a la normatividad aplicable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios constantes en las normas para transparentar y armonizar la administración pública. • Desarrollo de complicados sistemas electrónicos para la administración y control de recursos humanos, materiales y financieros.

